

Cirion Technologies Colombia S.A.S.

NIT: 800.136.835-1

C Comercial Santa Fe Torre empresarial. CL 185 ST. N° 45 – 03 C. . . Pisos 4 y 5

Teléfono: +57-6119000 Bogotá

Portal de Clientes: <https://portal.ciriontechnologies.com>

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° F40439

Fecha de Emisión: 21/03/2024 17:45

Responsable de IVA

Fecha de Vencimiento: 32 días calendario desde emisión.

Crédito

Número de Cliente: 100013719

Número de Alta: 20024053

Tipo de Operación: Estándar - 10

Datos del Cliente

MINISTERIO DE TRANSPORTE

899.999.055-4

AV.LA ESPERANZA CC.GRAN ESTACION

COSTADO ESFERA CC.GRAN ES

Teléfono: +573142787695

BOGOTÁ

Datos de Entrega

AV.LA ESPERANZA CC.GRAN ESTACION

COSTADO ESFERA CC.GRAN ES

BOGOTÁ Colombia

DETALLE DEL SERVICIO

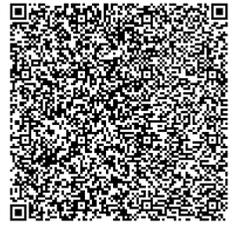
Item	Descripción	IVA %	Cantidad	U/M	Prec. Unit.	Descuento	Total
1	S1-IT-NP-AI-4-9 ALOJAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - HOUSING - FULL RACK -CANTIDAD: 3 01/01/2024 - 31/01/2024	19.00%	1	NAR	\$ 10,014,600	\$ 0	\$ 10,014,600
2	S1-IT-NP-AI-5-2 ALOJAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - HOUSING - MEDIO (1/2)RACK - CANTIDAD: 1 01/01/2024 - 31/01/2024	19.00%	1	NAR	\$ 700,000	\$ 0	\$ 700,000
3	S1-IT-NP-AI-10-3 ALOJAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - HOUSING - CROSSCONEXIÓN - CANTIDAD: 9 01/01/2024 - 31/01/2024	19.00%	1	NAR	\$ 360,000	\$ 0	\$ 360,000
4	S1-IT-NP-AI-3-1 ALOJAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - HOUSING/COLOCATION -PUNTO DE RED ADICIONAL - ORO - 1 GBPS - CANTIDAD: 50 01/01/2024 - 31/01/2024	19.00%	1	NAR	\$ 250,000	\$ 0	\$ 250,000
5	S1-IT-NP-AI-3-3 ALOJAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - HOUSING/COLOCATION -PUNTO DE RED ADICIONAL - ORO - 10 GBPS - CANTIDAD: 89 01/01/2024 - 31/01/2024	19.00%	1	NAR	\$ 623,000	\$ 0	\$ 623,000
6	S1-IT-NP-AI-2-2 ALOJAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - HOUSING/COLLOCATION -ENERGÍA ADICIONAL KVA - CANTIDAD: 25 01/01/2024 - 31/01/2024	19.00%	1	NAR	\$ 7,500,000	\$ 0	\$ 7,500,000

Sub-Total: \$ 19,447,600

I.V.A. Insc 19.00%: \$ 3,695,044

Monto Total: \$ 23,142,644

#\$24-01-01-000;OC104576-2023;CPOSSO@MINTRANSPORTE.gov.co#\$



CUFE :49f70049c4009bce4f2bc0f58ef211b48a11ff3e7679c61e412333e36d45043227697d7c07c91d5d2d956f065dfa1b5

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta

Fecha Validación DIAN: 2024-03-21 18:54:04-05:00

Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Cirion Technologies Colombia S.A.S.

NIT: 800.136.835-1

C Comercial Santa Fe Torre empresarial. CL 185 ST. N° 45 – 03 C. . . Pisos 4 y 5

Teléfono: +57-6119000 Bogotá

Portal de Clientes: <https://portal.ciriontechnologies.com>

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC -

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° F40439

Fecha de Emisión: 21/03/2024 17:45

Responsable de IVA

Fecha de Vencimiento: 32 días calendario desde emisión.

Crédito

Número de Cliente: 100013719

Número de Alta: 20024053

Tipo de Operación: Estándar - 10

Datos del Cliente

MINISTERIO DE TRANSPORTE

899.999.055-4

AV.LA ESPERANZA CC.GRAN ESTACION

COSTADO ESFERA CC.GRAN ES

Teléfono: +573142787695

BOGOTÁ

Datos de Entrega

AV.LA ESPERANZA CC.GRAN ESTACION

COSTADO ESFERA CC.GRAN ES

BOGOTÁ Colombia

Autorización DIAN No. 18764067304700 de Marzo 14 de 2024 nos autoriza la facturación electrónica del No. 39704 al 50000 prefijo F vigencia 14 de Septiembre de 2025. Somos retenedores de IVA e ICA. Actividad económica N° 6190. Factura Impresa por CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S Nit. 800.136.835-1 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Resolución 012220 del 26 de Diciembre de 2022. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCION DE LA DIAN N° 110 DE AGOSTO 8 DE 1994

Aceptamos de manera expresa el contenido de la presente Factura y la prestación de los servicios que en ésta se estipulan. Vencido el plazo se cobrará interés mensual por mora y éste será el máximo Legal



Firma Aceptación

Fecha y Firma de Recibo

Firma Emisor

Nombre de quien Acepta:

La presente factura se expide de conformidad con la Ley 1231 de 2008 y las normas que la modifican o adicionan por lo tanto su aceptación tácita e irrevocable se entenderá dada si el beneficiario del servicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción no reclama respecto de su contenido.

Son veintitres millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos /100 m/cte

BANCOLOMBIA Cuenta Corriente N° 084136835-07

Forma de Pago:

Efectivo

Cheque

Para pago en Cheque:

Banco: _____

Cód Banco: _____

Chq.N°: _____

Referencia Factura

N° F40439

Ciudad de Pago:

Fecha:

Total a Pagar:

Pagador FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S Y COLOCAR AL RESPALDO DATOS COMPLETOS DEL SUScriptor Y TITULARES DEL CHEQUE. Para el pago de esta Factura favor llene completamente este cupón y cancele el 100% de lo registrado en cualquiera de los bancos indicados. NOTA: si no recibe la Factura de Cobro dentro de las fechas estipuladas esto no lo exime de su pago oportuno. En este caso por favor comuníquese con el Dto. de Cartera.



CUFE :49f70049c4009bce4f2bc0f58ef211b48a11ff3e7679c61e4123333e36d45043227697d7c07c91d5d2d956f065dfa1b5

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta

Fecha Validación DIAN: 2024-03-21 18:54:04-05:00

Cirion Technologies Colombia S.A.S.

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

NIT: 800.136.835-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° F40439

C Comercial Santa Fe Torre empresarial. CL 185 ST. N° 45 – 03 C. . . Pisos 4 y 5

Fecha de Emisión: 21/03/2024 17:45

Teléfono: +57-6119000 Bogotá

Responsable de IVA

Portal de Clientes: <https://portal.ciriontechnologies.com>

Fecha de Vencimiento: 32 días calendario desde emisión.

Crédito

Número de Cliente: 100013719

Número de Alta: 20024053

Tipo de Operación: Estándar - 10

Datos del Cliente

MINISTERIO DE TRANSPORTE

899.999.055-4

AV.LA ESPERANZA CC.GRAN ESTACION

COSTADO ESFERA CC.GRAN ES

Teléfono: +573142787695

BOGOTÁ

Datos de Entrega

AV.LA ESPERANZA CC.GRAN ESTACION

COSTADO ESFERA CC.GRAN ES

BOGOTÁ Colombia

Estado de Deuda al 21/03/2024

Total	Actual	30 Días	60 Días	90 Días	120+Días
\$ 296,393,776	\$ 0	\$ 0	\$ 296,393,776	\$ 0	\$ 0

Actividad mensual actual

Sub-Total:	\$ 19,447,600
I.V.A. Insc 19.00%:	\$ 3,695,044

Monto Total: \$ 23,142,644

Son veintitres millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos /100 m/cte



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS.
NIT 800.136.835-1
HACEN CONSTAR QUE:**

De acuerdo con los registros contables y documentos soporte, **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS** ha realizado los pagos correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales de acuerdo con los requerimientos de ley y dentro de los plazos establecidos en una única planilla de pago, encontrándose al día a la fecha de esta certificación. La siguiente es la relación de los pagos realizados en el mes de **ENERO 2024**, correspondiente a los aportes de **ENERO 2024**, bajo el número de radicación N° 74181901.

El próximo pago deberá realizarse a más tardar el día ocho (08) de marzo de 2024 para los aportes correspondientes a EPS, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales del mes de febrero de 2024.

Se adjunta el anexo N° 1 con el detalle

La presente constancia se expide a los 31 días del mes de enero 2024.

Francisco Abondano Vidales

Francisco Abondano Vidales (31 ene.. 2024 10:30 EST)

ABONDANO VIDALES FRANCISCO DE JESUS MARIA
Representante Legal

Anexo no. 1

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	450	\$26,700,400
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	225	\$284,668,400
230301	800224808	Porvenir	40	\$52,682,900
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	18	\$37,910,100
231001	800227940	Colfondos	29	\$31,480,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	129	\$214,571,200
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	54	\$17,502,900
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de	7	\$2,225,100
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	363	\$121,962,300
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de	1	\$247,600
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	18	\$5,690,200
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion	1	\$235,200
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	5	\$4,166,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	11	\$5,899,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	64	\$52,240,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	40	\$18,625,700
EPS010	800088702	EPS Sura	298	\$208,198,900
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	2	\$484,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	19	\$5,595,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	12	\$3,978,700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$334,500
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar	121	\$53,878,700
PASENA	899999034	SENA	121	\$35,922,300
				\$1,185,202,100

Certificación Parafiscales enero 2024

Informe de auditoría final

2024-01-31

Fecha de creación:	2024-01-31
Por:	John Abril (john.abril.ext@ciriontechnologies.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAARm_0Jxn-ikY5ocJ1axB73xrbQCLdwwGd
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	2
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “Certificación Parafiscales enero 2024”

-  John Abril (john.abril.ext@ciriontechnologies.com) ha creado el documento.
2024-01-31 - 13:38:55 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a francisco.abondano@ciriontechnologies.com para su firma.
2024-01-31 - 13:39:34 GMT
-  francisco.abondano@ciriontechnologies.com ha visualizado el correo electrónico.
2024-01-31 - 15:30:02 GMT
-  Acuerdo visualizado por francisco.abondano@ciriontechnologies.com
2024-01-31 - 15:30:05 GMT
-  El firmante francisco.abondano@ciriontechnologies.com firmó con el nombre de Francisco Abondano Vidales
2024-01-31 - 15:30:28 GMT
-  Francisco Abondano Vidales (francisco.abondano@ciriontechnologies.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-01-31 - 15:30:30 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2024-01-31 - 15:30:30 GMT



KPMG S.A.S.
Calle 90 # 19c-74 Bogotá, Edificio Blue Tower
Bogotá D.C - Colombia

Teléfono 57 (1) 618 8000
home.kpmg/co

C.002/24- AUDM&SBOG-CER2024-2478

El suscrito Revisor Fiscal
Cirion Technologies Colombia S.A.S.,
NIT. 800.136.835-1,

Certifica que

De acuerdo con los registros contables y la planilla de aportes parafiscales número 74181901 la Compañía efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de enero 2024.
- Entidades Promotoras de Salud al 29 de febrero de 2024.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de febrero de 2024 por solicitud de la administración de la Compañía, para dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

 Digitally signed
by Juliana Pinilla
Benitez
Date: 2024.02.06
10:53:37 -05'00'

Juliana Alejandra Pinilla Benítez
Revisor Fiscal de Cirion Technologies Colombia S.A.S.
T.P. 276536-T
Miembro de KPMG S.A.S.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5406591208A ADEAF

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JULIANA ALEJANDRA PINILLA BENITEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020810527 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 276536-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



KPMG S.A.S.

Calle 90 # 19c-74 Bogotá, Edificio Blue Tower
Bogotá D.C - Colombia

Teléfono

57 (1) 6188000

57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.003/24- AUDM&SBOG-CER2024-2762

**El suscrito Revisor Fiscal
Cirion Technologies Colombia S.A.S.,
NIT. 800.136.835-1,**

Certifica que

De acuerdo con los registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Compañía efectuó los pagos dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 01 de agosto de 2023 al 31 de enero 2024.
- Entidades Promotoras de Salud del 01 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de febrero de 2024 por solicitud de la administración de la Compañía, para dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002.


Digitally signed
by Juliana Pinilla
Benitez
Date: 2024.02.07
10:10:54 -05'00'

Juliana Alejandra Pinilla Benítez
Revisor Fiscal de Cirion Technologies Colombia S.A.S.
T.P. 276536-T
Miembro de KPMG S.A.S.



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS.
NIT 800.136.835-1
HACEN CONSTAR QUE:**

De acuerdo con los registros contables y documentos soporte, **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS** ha realizado los pagos correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales de acuerdo con los requerimientos de ley y dentro de los plazos establecidos en una única planilla de pago, encontrándose al día a la fecha de esta certificación. La siguiente es la relación de los pagos realizados en el mes de **ENERO 2024**, correspondiente a los aportes de **ENERO 2024**, bajo el número de radicación N° 74181901.

El próximo pago deberá realizarse a más tardar el día ocho (08) de marzo de 2024 para los aportes correspondientes a EPS, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales del mes de febrero de 2024.

Se adjunta el anexo N° 1 con el detalle

La presente constancia se expide a los 31 días del mes de enero 2024.

Francisco Abondano Vidales

Francisco Abondano Vidales (31 ene.. 2024 10:30 EST)

ABONDANO VIDALES FRANCISCO DE JESUS MARIA
Representante Legal

Anexo no. 1

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	450	\$26,700,400
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	225	\$284,668,400
230301	800224808	Porvenir	40	\$52,682,900
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	18	\$37,910,100
231001	800227940	Colfondos	29	\$31,480,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	129	\$214,571,200
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	54	\$17,502,900
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de	7	\$2,225,100
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	363	\$121,962,300
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de	1	\$247,600
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	18	\$5,690,200
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion	1	\$235,200
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	5	\$4,166,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	11	\$5,899,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	64	\$52,240,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	40	\$18,625,700
EPS010	800088702	EPS Sura	298	\$208,198,900
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	2	\$484,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	19	\$5,595,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	12	\$3,978,700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$334,500
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar	121	\$53,878,700
PASENA	899999034	SENA	121	\$35,922,300
				\$1,185,202,100

Certificación Parafiscales enero 2024

Informe de auditoría final

2024-01-31

Fecha de creación:	2024-01-31
Por:	John Abril (john.abril.ext@ciriontechnologies.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAARm_0Jxn-ikY5ocJ1axB73xrbQCLdwwGd
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	2
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “Certificación Parafiscales enero 2024”

-  John Abril (john.abril.ext@ciriontechnologies.com) ha creado el documento.
2024-01-31 - 13:38:55 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a francisco.abondano@ciriontechnologies.com para su firma.
2024-01-31 - 13:39:34 GMT
-  francisco.abondano@ciriontechnologies.com ha visualizado el correo electrónico.
2024-01-31 - 15:30:02 GMT
-  Acuerdo visualizado por francisco.abondano@ciriontechnologies.com
2024-01-31 - 15:30:05 GMT
-  El firmante francisco.abondano@ciriontechnologies.com firmó con el nombre de Francisco Abondano Vidales
2024-01-31 - 15:30:28 GMT
-  Francisco Abondano Vidales (francisco.abondano@ciriontechnologies.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-01-31 - 15:30:30 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2024-01-31 - 15:30:30 GMT



KPMG S.A.S.
Calle 90 # 19c-74 Bogotá, Edificio Blue Tower
Bogotá D.C - Colombia

Teléfono 57 (1) 618 8000
home.kpmg/co

C.002/24- AUDM&SBOG-CER2024-2478

El suscrito Revisor Fiscal
Cirion Technologies Colombia S.A.S.,
NIT. 800.136.835-1,

Certifica que

De acuerdo con los registros contables y la planilla de aportes parafiscales número 74181901 la Compañía efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de enero 2024.
- Entidades Promotoras de Salud al 29 de febrero de 2024.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de febrero de 2024 por solicitud de la administración de la Compañía, para dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

 Digitally signed
by Juliana Pinilla
Benitez
Date: 2024.02.06
10:53:37 -05'00'

Juliana Alejandra Pinilla Benítez
Revisor Fiscal de Cirion Technologies Colombia S.A.S.
T.P. 276536-T
Miembro de KPMG S.A.S.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5406591208A A D E A F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JULIANA ALEJANDRA PINILLA BENITEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020810527 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 276536-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



KPMG S.A.S.

Calle 90 # 19c-74 Bogotá, Edificio Blue Tower
Bogotá D.C - Colombia

Teléfono

57 (1) 6188000

57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.003/24- AUDM&SBOG-CER2024-2762

**El suscrito Revisor Fiscal
Cirion Technologies Colombia S.A.S.,
NIT. 800.136.835-1,**

Certifica que

De acuerdo con los registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Compañía efectuó los pagos dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 01 de agosto de 2023 al 31 de enero 2024.
- Entidades Promotoras de Salud del 01 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de febrero de 2024 por solicitud de la administración de la Compañía, para dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002.


Digitally signed
by Juliana Pinilla
Benitez
Date: 2024.02.07
10:10:54 -05'00'

Juliana Alejandra Pinilla Benítez
Revisor Fiscal de Cirion Technologies Colombia S.A.S.
T.P. 276536-T
Miembro de KPMG S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.810.527**

PINILLA BENITEZ

APELLIDOS

JULIANA ALEJANDRA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-NOV-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

25-NOV-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00534430-F-1020810527-20140109

0036473095A 1

40681862

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

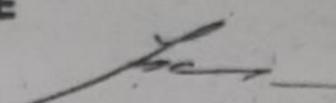


276536-T

JULIANA ALEJANDRA
PINILLA BENITEZ
C.C. 1020810527
RES. INSCRIPCION 2489
UNIVERSIDAD DE LA SALLE



DEL 07/12/2020


JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

298349

311172



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

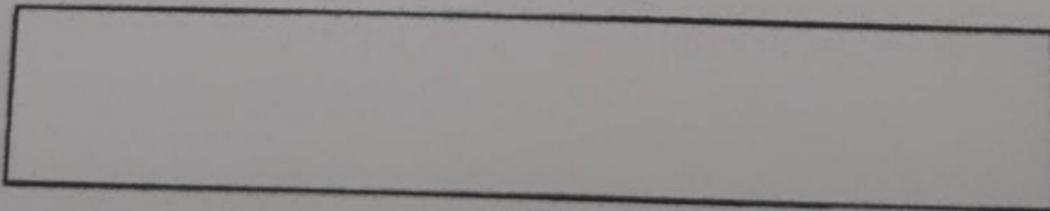
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



Información básica de la planilla

Empresa: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 74181901
Fecha de vencimiento: 08/02/2024
Fecha de Pago: 30/01/2024

NIT: 800136835
Periodo liquidación Pensiones: enero 2024
Periodo liquidación Salud: febrero 2024
Total a pagar: \$1,185,202,100
Total de empleados: 452
Número de Administradoras: 23

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: BANCOLOMBIA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 424297641

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	450		\$0	\$26,700,400
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	225		\$0	\$284,668,400
230301	800224808	Porvenir	40		\$0	\$52,682,900
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	18		\$0	\$37,910,100
231001	800227940	Colfondos	29		\$0	\$31,480,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	129		\$0	\$214,571,200
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	54		\$0	\$17,502,900
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	7		\$0	\$2,225,100
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	363		\$0	\$121,962,300
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$247,600
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	18		\$0	\$5,690,200
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$235,200
EPS001	830113831	ALIANSA LUD EPS S.A.	5		\$0	\$4,166,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	11		\$0	\$5,899,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	64		\$0	\$52,240,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	40		\$0	\$18,625,700
EPS010	800088702	EPS Sura	298		\$0	\$208,198,900

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	2		\$0	\$484,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	19		\$0	\$5,595,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	12		\$0	\$3,978,700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2		\$0	\$334,500
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	121		\$0	\$53,878,700
PASENA	899999034	SENA	121		\$0	\$35,922,300
						\$1,185,202,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	392407
Número de orden de compra a modificar:	104576

Entidad compradora:	Ministerio de Transporte
Nombre del solicitante:	Richard Porto Frias
Proveedor:	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Privada IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-26 15:15:04

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-04-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
98903	DATA CENTER 2023	CDP-11223	CDP	11223
Nueva	ADICIÓN DATACENTER	VF-2376/2023/SITPRES	VF	2376/2023/SITPRES

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	npr04-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 3	11.0	Full Rack / Mes	10014600.00	CDP-11223	110160600.00
2	npr04-- Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocatio Energía Adicional KVA - Oro - KVA/Mes - Cantidad: 25	11.0	Energía Adicional (KVA) / Mes	7500000.00	CDP-11223	82500000.00
3	npr04-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 1 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 9	11.0	Full Rack / Mes	360000.00	CDP-11223	3960000.00
4	npr04-- Alojamiento de infraestructura - Traslado de Equipos - Oro - Región 1 - U_Rack - Cantidad: 210	1.0	Unidad de Rack	0.00	CDP-11223	0.00
5	npr04--Servicios Complementarios - Servicios de Preparación para Migración - Oro - Alta - Hora/M - Cantidad: 200	1.0	Hora/Mes	0.00	CDP-11223	0.00
6	npr04--Servicios Complementarios - Experto en soporte para migración - Alta - Región 1 - Hora/M - Cantidad: 200	1.0	Hora/Mes	0.00	CDP-11223	0.00

7	npr04-- Alojamiento de infraestructura - Housing/Colocacion Punto de Red Adicional - Oro - 1 Gbps - Upra/M - Cantidad: 50	11.0	Unidad punto de red adicional	250000.00	CDP-11223	2750000.00
8	npr04-- Alojamiento de infraestructura - Housing/Colocacion Punto de Red Adicional - Oro - 10 Gbps - Upra/M - Cantidad: 89	11.0	Unidad punto de red adicional	623000.00	CDP-11223	6853000.00
9	npr04-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Medio (1/2) Rack - Oro - Puntos de red: 1 - Capacidad de energía: 2 KVA - Capacidad en unidades: 21 U - Rack/M - Cantidad: 1	11.0	Full Rack / Mes	700000.00	CDP-11223	7700000.00
10	npr04--IVA	1.0	Unidad	46281503.40	CDP-11223	46281503.40
11	IaaS almacenamiento - Almacenamiento SAN Alto Rendimiento - Oro - Alta - Hosting Físico - Capacidad: 10TB a <50TB - Cantidad 27214GB	1.0	Gigabyte / Mes	29663260.00	CDP-11223	29663260.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 3	15.00	Full Rack / Mes	10014600.00	CDP-11223	150219000.00
Editado	2	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Housing/Colloca Energía Adicional KVA - Oro - KVA/Mes - Cantidad: 25	15.00	Energía Adicional (KVA) / Mes	7500000.00	CDP-11223	112500000.00
Editado	3	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 1 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 9	15.00	Full Rack / Mes	360000.00	CDP-11223	5400000.00
Editado	7	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Housing/Colocat Punto de Red Adicional - Oro - 1 Gbps - Upra/M - Cantidad: 50	15.00	Unidad punto de red adicional	250000.00	CDP-11223	3750000.00
Editado	8	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Housing/Colocat Punto de Red Adicional - Oro - 10 Gbps - Upra/M - Cantidad: 89	15.00	Unidad punto de red adicional	623000.00	CDP-11223	9345000.00

Editado	9	npr04-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Medio (1/2) Rack - Oro - Puntos de red: 1 - Capacidad de energía: 2 KVA - Capacidad en unidades: 21 U - Rack/M - Cantidad: 1	15.00	Full Rack / Mes	700000.00	CDP-11223	10500000.00
Editado	10	npr04--IVA	1.00	Unidad	61061679.4	CDP-11223	61061679.40

Detalle o justificación de la aclaración

Se procede con la adición y prórroga de la orden de compra previa solicitud del supervisor en la suma de \$92.570.576 hasta el 30 de abril de 2024.



Firma ordenador del gasto
Nombre: KAROLL GARCÍA VARGAS
Documento: 1018407905

Francisco Abondano Vidales
Francisco Abondano Vidales (27 dic., 2023 12:18 EST)

Firma de proveedor
Nombre: Francisco Abondano Vidales
Documento: 79519800

Solicitud-Modificacion-20231226151504-392407

Informe de auditoría final

2023-12-27

Fecha de creación:	2023-12-27
Por:	Angelica Sanchez (angelica.sanchez.ext@ciriontechnologies.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAuj25qzFY7Nlaq7Dx0YentIM6ylTnlJS-
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	5
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “Solicitud-Modificacion-20231226151504-392407”

-  Angelica Sanchez (angelica.sanchez.ext@ciriontechnologies.com) ha creado el documento.
2023-12-27 - 17:16:28 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a francisco.abondano@ciriontechnologies.com para su firma.
2023-12-27 - 17:16:48 GMT
-  francisco.abondano@ciriontechnologies.com ha visualizado el correo electrónico.
2023-12-27 - 17:18:08 GMT
-  Acuerdo visualizado por francisco.abondano@ciriontechnologies.com
2023-12-27 - 17:18:09 GMT
-  El firmante francisco.abondano@ciriontechnologies.com firmó con el nombre de Francisco Abondano Vidales
2023-12-27 - 17:18:29 GMT
-  Francisco Abondano Vidales (francisco.abondano@ciriontechnologies.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2023-12-27 - 17:18:31 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2023-12-27 - 17:18:31 GMT

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación



Radicado: 2-2023-068498
Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2023 10:03

Doctor
WILLIAM CAMARGO TRIANA
Ministro de Transporte
Avenida Esperanza No. 62 – 49
Complejo Empresarial Gran Estación II, Pisos 9 y 10
Bogotá, D.C.

Radicado entrada: 1-2023-110151/110169/110912/111832
No. Expediente: 2376/2023/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión.

Estimado Ministro:

En atención a las solicitudes formuladas mediante comunicaciones MT No.: 20231211365561, MT No.: 20231211365591, MT No.: 20231211369331 y MT No.: 20231211397971 del 9, 11 y 15 de diciembre de 2023, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, según el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2401-01	MINISTERIO DE TRANSPORTE – GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA:	2407	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0003	MODERNIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA NACIONAL

<u>Vigencia</u>	<u>Recurso</u>	<u>Pesos corrientes</u>
2024	Nación	25.334

PROGRAMA:	2410	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE
-----------	------	---

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

rMKf q59F 31FC WWP uSGP 0R0z eTg=

Continuación oficio autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión Mintransporte. Ref. 1-2023-110151/110169/110912/111832

SUBPROGRAMA: 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE

PROYECTO: 0011 APOYO AL SECTOR TRANSPORTE EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS) PARA LA INFRAESTRUCTURA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE NACIONAL

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2024	Nación	29.888.905

PROGRAMA: 2499 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE

SUBPROGRAMA: 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE

PROYECTO: 0023 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTERNA PARA LA ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON LOS COMPONENTES MISIONALES Y CREAR UNA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. NACIONAL

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2024	Nación	444.199.442

PROYECTO: 0028 FORTALECIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD E INTERACCIÓN DE LOS USUARIOS Y PARTES INTERESADAS EN LA GESTIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE NACIONAL

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2024	Nación	1.874.943.576

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Ministerio, tienen por objeto, contratar los servicios de conectividad, alojamiento del Datacenter, soporte técnico, el servicio Business Process Outsourcing (BPO), la administración y ejecución de los recursos del Patrimonio Autónomo del Fondo de Modernización del Parque Automotor de Carga y el soporte técnico a los sistemas inteligentes de transporte – ITS.

La Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante Comunicaciones No. 20234300004666, 20234300004706, 20234300004836 y 20234300004996 del 06, 12 y 15 de diciembre de 2023, emitió concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras.



Continuación oficio autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión Mintransporte. Ref. 1-2023-110151/110169/110912/111832

La solicitud para contratar el servicio Business Process Outsourcing (BPO) cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 113223 20 de noviembre de 2023, expedido por la Jefe de Presupuesto del Ministerio de Transporte.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras que se autorizan están previstos en la Ley 2342 de 2023 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2024”, consistente con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023 y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2024-2027 del Sector Transporte, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, igualmente, esa Entidad es responsable de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública, contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, y los Decretos 1068 de 2015 y 444 de 2023.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctora **Martha Cecilia García Buitrago**, Directora de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 # 13 – 19, Bogotá D.C.

Elaboró:

Mayerli Vanegas A.
Grupo de Infraestructura e Innovación

Revisó:

Iván A. Campos C.
Grupo de Infraestructura e Innovación

Aprobó:

Afranio L. Restrepo V.
Subdirección de Competitividad y Desarrollo
Sostenible

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

JUSTIFICACIÓN VIGENCIAS FUTURAS VIGENCIA 2024

Código BPIN: 2018011000904.

Nombre del Proyecto: APOYO AL SECTOR TRANSPORTE EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS) PARA LA INFRAESTRUCTURA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE NACIONAL.

1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS

La Constitución Política de Colombia como carta de navegación de los ciudadanos concibe expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera.

Desde el ámbito legal, la nación y los referentes del sector transporte, por ejemplo, la ley 105 de 1993, la ley 336 de 1996, ambas encargadas de establecer disposiciones básicas sobre el transporte, y de adoptar el estatuto nacional de transporte, han orientado a este sector desde hace décadas lo que ha permitido el desarrollo de nuestra economía en la mejor medida.

Así mismo, tomando de referencia la ley 769 del año 2002 por la cual se establece el código nacional de tránsito y la ley 1801 de 2016 referente al nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia que aborda incluso, disposiciones urbanísticas, permiten desarrollar cada vez más el sector de la infraestructura, tránsito y transporte. Por su parte y dada la pertinencia de este proyecto se destaca que, desde el ámbito tecnológico, la Ley 715 de 2001 brinda la oportunidad de trascender desde un sector con baja cantidad y calidad de información a un sector con un conjunto completo de información pertinente, oportuna y de calidad en diferentes aspectos relevantes para la gestión de cada nivel en los sectores económicos y uno de estos es el transporte.

Así mismo, la Ley 1341 de 2009 es una de las muestras más claras del esfuerzo del gobierno colombiano por brindarle al país un marco normativo para el desarrollo del sector de Tecnologías de Información y Comunicaciones, de hecho, promueve el acceso y uso de las TIC a través de su masificación, garantiza la libre competencia, el uso eficiente de la infraestructura y el espectro, y en especial, fortalece la protección de los derechos de los usuarios. Igualmente, y de acuerdo con la ley 1437 de 2011 se dictamina la obligación de todas las entidades del sector a generar escenarios electrónicos que fue incluso reglamentado recientemente desde el MinTic a través del decreto 1413 de 2017 donde se establecen lineamientos generales para el uso y operación de servicios ciudadanos digitales. Por lo anterior, en el marco en el que se plantea este proyecto que está asociado a los temas ITS (TECNOLOGIA+ INFRAESTRUCTURA, TRANSITO Y TRANSPORTE), es preciso destacar que los ITS son parte articular de la creación de ciudades inteligentes en todo el contexto de multimodalidad, de tecnología, y de despliegue de diferentes servicios ITS para el beneficio de todos los ciudadanos.

Debido a la terminación de los contratos por prestación de servicio profesionales el 26 de diciembre de la vigencia 2023, se requiere dar continuidad a las actividades desarrolladas por dichos contratos en lo que resta del año 2023 e inicios de la vigencia 2024, a fin de reducir los riesgos de indisponibilidad de servicios principalmente de Peajes electrónicos, sistemas inteligentes de transporte primordialmente el convenio que se tiene con la república de Corea del Sur y en concordancia con el decreto 2060 del 2015.

**Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950**

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m, agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

Adicionalmente se hace necesario continuar de manera ininterrumpida con el personal encargado de la implementación y adecuación del centro de control del Sistema SINITT que hace parte del proyecto de Corea.

1. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Nacional mediante Ley 1341 de 2009 establece dos principios que priorizan el acceso y uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones y la Masificación de la Política Digital, de igual manera, con el Decreto 1008 de 2018, se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital, así como el objeto, alcance, ámbito de aplicación y principios y se define el objeto de la política de Gobierno Digital, como *“el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”*.

De otra parte, el CONPES 3991 de 2020, define la Política Nacional POLÍTICA NACIONAL DE MOVILIDAD URBANA Y REGIONAL, que tiene como objetivo, potenciar la movilidad urbana y regional, motivo por el cual se continua con la implementación del Sistema Nacional de Peajes Electrónicos.

2. TIPO DE VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

Vigencia Futura Ordinaria en ejecución de contratos

Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1., que señala: *“...Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal...”*

3. DISPOSICIONES LEGALES.

- Decreto 10168 de 2015, artículo, artículo 2.8.1.7.1.1.
- No se requiere de Documento Conpes, por cuanto las actividades a contratar finalizan antes de terminar el actual periodo de Gobierno.

4. FINANCIACION

Los montos de los proyectos para los cuales se solicitan las Vigencias Futuras son financiados con aportes de la Nación.

5. OBJETO DE LA SOLICITUD

Realizar la adición y prórroga de contratos de prestación de servicios profesionales necesarios para brindar de manera ininterrumpida soporte técnico a los sistemas inteligentes de transporte - ITS, en especial los relacionados con el soporte técnico a los peajes electrónicos.

6. IDENTIFICACION PRESUPUESTAL.

Los servicios que a continuación se detallan, para el cual se está solicitando las vigencias futuras, están programados en el presupuesto de la vigencia actual y cumplen con los requisitos de la disponibilidad presupuestal mínima, encontrándose inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de esa Entidad, con el Código No. 2018011000904.

IMPUTACION	PROYECTO
C-2410-0600-11	APOYO AL SECTOR TRANSPORTE EN LA DEFINICION E IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS EN SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS) PARA LA INFRAESTRUCTURA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE NACIONAL.

Los registros presupuestales de los contratos objeto de la solicitud de vigencia futura en ejecución de contratos se relacionan en la siguiente tabla:

Proceso	Orden de Compra y/o Contrato No.	Registro Presupuestal No.	2023		2024		
			Actual	Adicion	Vigencia Futura		
			Fecha inicio	Fecha final	Fecha Inicio-Final	Fecha inicio	Fecha final
JOSÉ MIGUEL CHACÓN ORDOÑEZ	878	254823	31-ago-23	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
MOISES EDUARDO SANCHEZ GUERRA	863	241523	25-ago-23	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
ALEXIS SEBASTIAN SIERRA HERNANDEZ	914	263023	12/09/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
CESAR AUGUSTO GOMEZ PERILLA	1005	294523	10/10/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
SEBASTIAN ORDOÑEZ RUBIANO	1024	299223	11/10/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24

Los contratos en ejecución objeto de la presente solicitud se respaldan en los siguientes CDPs:

CDP No.	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
90123	10/08/2023	29.250.000	866.668	27.300.001
105823	28/09/2023	25.500.000	1.133.333	26.633.333
105723	28/09/2023	25.500.000	1.133.333	26.633.333
*93423	24/08/2023	11.250.000	333.332	11.250.000
90223	10/08/2023	37.343.680	1.131.628	36.777.868

*El CDP 93423 no requiere adición de recursos toda vez que cuenta con saldo disponible para adicionar hasta el 31 de diciembre de 2023 el contrato que respalda.

Fecha máxima de ejecución: 26 de enero de 2024.

7. VALORES SOLICITADOS CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS

PROCESO	VIGENCIA FUTURA
	Monto Solicitado 2024
Valor solicitado	\$ 29.888.905

8. MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO

<i>MT</i>	2024	2025	2026	2027
	Nación	Nación	Nación	Nación
Techo Inversión	194.843	196.000	197.000	198.000
Vigencias Futuras Inversión	3.404	-	-	-
Disponible Inversión	191.439	196.000	197.000	198.000

9. REQUISITOS TÉCNICOS:

Para dar cumplimiento a su misión institucional, el Ministerio de Transporte ha adelantado la implementación de los mecanismos tecnológicos necesarios, con el objeto de asegurar un desarrollo eficiente en los diferentes procesos y actividades que se realizan en las áreas misionales y operativas de la Entidad y que involucran el desarrollo de tareas de carácter investigativo y la transferencia ágil de información con entidades públicas y privadas. Los requerimientos técnicos que describen la necesidad se plantean en cada uno de los contratos que son objeto de adición mediante la solicitud de vigencias futuras.

10. PRINCIPALES VARIABLES QUE INCIDEN EN EL CÁLCULO DE LOS MONTOS SOLICITADOS

La justificación de la Solicitud de Vigencias Futuras Ordinarias para la continuidad de los servicios de soporte, se fundamenta en que estos recursos son requeridos de acuerdo con las obligaciones y compromisos de la entidad para la continuidad ininterrumpida en los servicios que son neurálgicos tanto para el Ministerio como para la Nación, como es el caso del proyecto de implementación de Peajes electrónicos inteligentes a nivel nacional.

11. CADENA DE VALOR

Objetivo Especifico	Producto	Indicador	Actividad	Valor asignado a la Actividad 2024 (En Millones)
Garantizar y aumentar la calidad de los estudios y diseños para el despliegue de soluciones ITS que generen la prestación de servicios ITS en el país	Documentos de planeación	1	Realizar los lineamientos técnicos que soporten el diseño y despliegue de diferentes servicios ITS en aras de construir sus conceptos de operación y sus respectivos anexos técnicos	\$ 1.000
			Realizar las estructuraciones técnicas de diferentes servicios its en aras de construir los modelos técnicos, financieros y jurídicos para su despliegue	\$ 3.955
Fortalecer la Infraestructura ITS existente mediante parámetros técnicos y de prestación de servicios ITS	Documentos de lineamientos técnicos	1	Implementar escenarios de prueba para cada uno de los servicios its teniendo en cuenta que estos son extrapolables a una implementación nacional	\$ 3.454

12. CRONOGRAMA

Prestación de servicios profesionales

Descripción	Fecha
autorización Vigencias Futuras	15 diciembre 2023
Generación de la adición del Contrato	18 diciembre 2023

13. IMPACTO Y BENEFICIOS

Los servicios de información que genera la Entidad hacia la sociedad tienen impacto directo en el desarrollo de las actividades del sector transporte que operan sobre la base de infraestructura tecnológica, sistemas de información y gestión del conocimiento. Haciéndose necesario que la entidad garantice la disponibilidad de los anteriores servicios para mantener la operación, así:

- Verificación de los datos que se están transmitiendo desde las diferentes estaciones de peajes a nivel nacional.
- Atención de las diferentes solicitudes de soporte que realizan las diferentes concesiones donde se encuentran habilitados los sistemas de peajes electrónicos.
- Apoyar y hacer seguimiento a la infraestructura TI destinada al proyecto de Peajes Electrónicos, con el objetivo de que no se presenten interrupciones en el sistema de peajes.

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte. Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m, agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

- Continuar con la integración de terceros (concesiones) que desean activar los servicios de peajes electrónicos en las diferentes vías del orden nacional.
- Apoyar en el diseño y desarrollo de métricas que permitan la evaluación y correcta articulación de los sistemas de información de servicios ITS al sistema nacional inteligente para la infraestructura de Peajes electrónicos.

Cordialmente,



LINA MARIA ROJAS OSPINA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Vo.Bo.



GUSTAVO ADOLFO VELEZ ACHURY
Coordinador Grupo TIC

Proyecto: Ing. Ricardo Alfonso Paramo
 Ing. Malven Carvajal

Revisó: Ing. Solangel Villarreal Tavera

JUSTIFICACIÓN VIGENCIAS FUTURAS VIGENCIA 2024

Código BPIN: 2018011000888.

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTERNA PARA LA ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON LOS COMPONENTES MISIONALES Y CREAR UNA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS

El Gobierno Nacional mediante la Ley 1341 de 2009 en su artículo 2, numerales 1º y 8º establece dos principios que priorizan el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Masificación de la Política de Gobierno Digital, igualmente, mediante el Decreto 1008 de 2018, se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital, así como el objeto, alcance, ámbito de aplicación y principios. Con base en la anterior disposición, se define el objeto de la política de Gobierno Digital, como “el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.

De otra parte, el CONPES 3975, que define la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial, determina que la Dirección de Gobierno Digital desarrolla los lineamientos para que las entidades del orden nacional elaboren los planes de transformación digital.

Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 087 de enero de 2011 «El Ministerio de Transporte tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo». De igual forma tiene la función diseñar, coordinar y participar en programas de investigación y desarrollo científico, tecnológico y administrativo en las áreas de su competencia.

Para articular los temas relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC's al interior de la institución, con el entorno social y sectorial; se hace necesario mantener los servicios de información y su infraestructura tecnológica que soporta el portafolio de servicios de sistemas de información con que cuenta y proyecta la Entidad, cuyo propósito es garantizar la cobertura de los servicios de manera eficiente y de calidad, que permita la participación ciudadana y la interacción Estado-ciudadano a través de servicios digitales más efectivos y seguros.

2. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Nacional mediante Ley 1341 de 2009 establece dos principios que priorizan el acceso y uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones y la Masificación de la Política Digital, de igual manera, con el Decreto 1008 de 2018, se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital, así como el objeto, alcance, ámbito de aplicación y principios y se define el objeto de la política de Gobierno Digital, como *“el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”*

De otra parte, el CONPES 3975 de 2019, define la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial y establece como objetivo, potenciar la generación de valor social y económico en el país a través del uso estratégico de tecnologías digitales en el sector público.

En ese sentido, se establecen los lineamientos que resaltan la importancia de las TIC en la gestión de las entidades del Estado, lo que permite al Ministerio de Transporte, dentro del Plan Estratégico del Grupo TIC 2019-2023, administrar la modernidad y eficiencia de los procesos automatizados de la entidad y brindar servicios ágiles y efectivos para la comunicación con la ciudadanía.

El servicio de internet, Servicio de alojamiento del Datacenter y Prestaciones de Servicios Profesionales aparte de brindar el soporte diario para la normal operación de la entidad son servicios tecnológicos indispensables para la ejecución de los proyectos estratégicos y misionales que ejecuta el Ministerio, esenciales para garantizar la disponibilidad de los servicios ofrecidos, mayor seguridad y agilidad en la relación Estado- Ciudadano y fortaleciendo el acceso a la información.

Por las razones expuestas anteriormente, es fundamental contar la disponibilidad de los servicios de conectividad de la red de amplia cobertura e internet, así como el alojamiento del Datacenter y la Prestación de servicios profesionales para garantizar la continuidad de las actividades, a fin de

reducir los riesgos de indisponibilidad de servicios que apoyan la operación, soporte, seguridad y gestión.

3. TIPO DE VIGENCIA FUTURA SOLICITADA

Vigencia Futura Ordinaria en ejecución de contratos

Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1., que señala: “...Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal...”

4. DISPOSICIONES LEGALES.

- Decreto 10168 de 2015, artículo, artículo 2.8.1.7.1.1.
- No se requiere de Documento Conpes, por cuanto las actividades a contratar finalizan antes de terminar el actual periodo de Gobierno.

5. FINANCIACION

Los montos de los proyectos para los cuales se solicitan las Vigencias Futuras son financiados con aportes de la Nación.

6. OBJETO DE LA SOLICITUD

Realizar la adición y prórroga de los contratos de servicio de conectividad de la red de amplia cobertura e internet, alojamiento del Datacenter y la prestación de servicios profesionales para garantizar la continuidad en la prestación de soporte técnico a fin de reducir los riesgos de indisponibilidad de servicios que apoyan la operación, soporte, seguridad y gestión.

7. IDENTIFICACION PRESUPUESTAL.

Los servicios que a continuación se detallan, para el cual se está solicitando las vigencias futuras, están programados en el presupuesto de la vigencia actual y cumplen con los requisitos de la disponibilidad presupuestal mínima, encontrándose inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de la Entidad, con el Código No. 2018011000888.

IMPUTACION	PROYECTO
C-2499-0600-23	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTERNA PARA LA ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON LOS COMPONENTES MISIONALES Y CREAR UNA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. NACIONAL

Los registros presupuestales de los contratos objeto de la solicitud de vigencia futura en ejecución de contratos se relacionan en la siguiente tabla:

Proceso	Orden de Compra y/o Contrato No.	Registro Presupuestal No.	2023		2024		
			Actual		Vigencia Futura		
			Fecha inicio	Fecha final	Fecha Inicio-Final	Fecha inicio	Fecha final
CONECTIVIDAD	103363 de 2022	348522 4923 191623	29-dic-22	28-dic-23	29-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	28-may-24
ALOJAMIENTO DATACENTER	104576 de 2023	53923	13-feb-23	31-dic-23	N/A	1-ene-24	30-abr-24
CRISOBOLO ENRIQUE COCA BERNAL	857 de 2023	237223	22/08/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
CARLOS EDUARDO CAMPOS GARCÍA	934 de 2023	268723	15/09/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
CLAUDIA MILENA TOVAR BUITRAGO	949 de 2023	274423	21/09/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
ALVARO FERNANDO RAMIREZ RAMÍREZ	948 de 2023	272623	20/09/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
GERMAN ERNESTO ACERO GUERRA	932 de 2023	267923	15/09/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
DIEGO SEBASTIAN GARCIA MARTINEZ	938 de 2023	268623	15/09/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
JOHN KENNEDY LEON CASTIBLANCO	940 de 2023	269723	19/09/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
LUIS ANIBAL MOLINA QUICASAQUE	1083 de 2023	326923	2/11/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
DIEGO ESTEBAN PAREDES BURBANO	1040 de 2023	303923	12/10/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
ALEXANDRA ORTEGON ORTEGA	1043 de 2023	306123	17/10/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte. Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m, agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

Los contratos en ejecución objeto de la presente solicitud se respaldan en los siguientes CDPs:

CDP No.	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
52423	20/04/20	\$ 32.130.000	\$ 5.917.429	\$ 38.047.429
89923	10/08/2023	\$ 36.241.381	\$ 1.050.476	\$ 35.453.526
97723	06/09/2023	\$ 35.136.853	\$ 1.211.616	\$ 36.348.469
97823	06/09/2023	\$ 24.083.705	\$ 845.044	\$ 24.928.749
* 97923	6/09/2023	\$ 36.035.038	\$ 1.275.576	\$ 36.035.038
98023	6/09/2023	\$ 31.548.096	\$ 1.266.668	\$ 32.814.764
98123	6/09/2023	\$ 14.693.200	\$ 539.200	\$ 15.232.400
98223	6/09/2023	\$ 27.079.276	\$ 1.002.936	\$ 28.082.212
98423	6/09/2023	\$ 22.575.702	\$ 1.157.728	\$ 23.733.430
98523	6/09/2023	\$ 14.025.167	\$ 600.000	\$ 14.625.167
* 106523	29/09/2023	\$ 11.862.400	\$ 539.200	\$ 11862.400

*Los CDP's 97923 y 106523 no requieren adición de recursos toda vez que cuenta con saldo disponible para adicionar hasta el 31 de diciembre de 2023 el contrato que respalda.

8. VALORES SOLICITADOS CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS

PROCESO	VIGENCIA FUTURA
	Monto Solicitado 2024
Conectividad	\$ 289.954.008,00
Alojamiento Datacenter	\$ 92.570.576,00
Prestación de Servicios Profesionales	\$ 61.674.858,00
Total ==>	\$ 444.199.442,00

Las fechas máximas de ejecución son:

Internet: 28 de mayo de 2024.

Alojamiento Datacenter: 30 de abril de 2024

Prestacion de servicios: 26 de enero de 2024

9. MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO

<i>MT</i>	2024	2025	2026	2027
	Nación	Nación	Nación	Nación
Techo Inversión	194.843	196.000	197.000	198.000
Vigencias Futuras Inversión	3.404	-	-	-
Disponible Inversión	191.439	196.000	197.000	198.000

10. REQUISITOS TÉCNICOS:

Para dar cumplimiento a su misión institucional, el Ministerio de Transporte ha adelantado la implementación de los mecanismos tecnológicos necesarios, con el objeto de asegurar un desarrollo eficiente en los diferentes procesos y actividades que se realizan en las áreas misionales y operativas de la Entidad y que involucran el desarrollo de tareas de carácter investigativo y la transferencia ágil de información con entidades públicas y privadas. Los requerimientos técnicos que describen la necesidad se plantean de acuerdo con el proyecto así:

a. Proyecto: Servicio de Internet para las Diferentes Dependencias del Ministerio de Transporte a Nivel Nacional

El ancho de banda para transferir información y las condiciones del servicio de internet disponibles en las instalaciones del Ministerio a lo largo y ancho del territorio nacional, han permitido atender las necesidades de los usuarios internos y externos, sin embargo, se requiere el aumento del ancho de banda en algunas sedes por la demanda de conectividad y así poder mantener la prestación del servicio y las condiciones técnicas de disponibilidad, latencia, soporte técnico y monitoreo 7X24, tiempo de respuesta y solución de incidentes, que se ajustan a las necesidades de la Entidad.

En este sentido, se requiere brindar la adecuada y continua prestación de servicios de internet, evitando la paralización en el desarrollo de las funciones propias del Ministerio de Transporte.

Por lo anterior, se hace necesario tramitar las Vigencias Futuras 2024, con el propósito de continuar con la prestación del servicio de conectividad sin

interrupciones a las diferentes dependencias del Ministerio de Transporte a nivel nacional, por un periodo de ejecución comprendido entre el 29 de diciembre de 2023 y el 28 de mayo de 2024.

b. Proyecto: Servicio Traslado y Alojamiento Infraestructura del Datacenter

Los servicios de alojamiento y el traslado de la infraestructura tecnológica que conforma el centro de procesamiento de datos a unas instalaciones que garanticen el acondicionamiento y operación de los equipos de almacenamiento, procesamiento, sistema de backups, seguridad perimetral y conectividad en condiciones de temperatura, seguridad y alta disponibilidad.

Se requiere contar con condiciones técnicas mínimas como el alojamiento de los equipos en instalaciones que mantengan los equipos en las condiciones de temperatura, energía, seguridad, monitoreo y demás servicios complementarios propios de un centro de datos nivel oro certificado por el Uptime Institute como TIER III (estándar ANSI/TIA-942).

El alojamiento, soporte técnico, monitoreo y la disponibilidad debe garantizarse los 7 días de la semana, las 24 horas, los 365 días del año.

Por lo anterior, se hace necesario tramitar Vigencias Futuras para el periodo 2024, con el propósito de continuar con la prestación del servicio de alojamiento de Infraestructura del Datacenter sin interrupción por un periodo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024.

c. Prestación de Servicios Profesionales.

Se hace necesario garantizar la continuidad del servicio, para ello, es menester recurrir a los contratistas actualmente vinculados con la entidad y reducir de manera contingente el cierre anual, así como brindar el soporte, operación, servicio, y seguridad durante el final de la vigencia 2023 y el comienzo de la vigencia 2024; con lo cual, se busca reducir las brechas de incertidumbre que se puedan presentar debido al déficit de personal de planta. Se requiere dar continuidad a los contratos de:

- 3 ingenieros que apoyan la gestión de los sistemas de información del Ministerio: Klic, Ulises, Orfeo, Nómina, Página WEB, así como, implementar soluciones técnicas y resolución de requerimientos relacionados con la infraestructura tecnológica de la Entidad.
- 4 ingenieros encargados de prestar mantenimiento a los servidores, redes, bases de datos y sistemas de información dando una solución a los problemas técnicos que puedan surgir durante el cierre e inicio de vigencia, reduciendo las brechas de indisponibilidad que pueden

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m, agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

presentarse normalmente por actualizaciones durante el cierre y comienzo de vigencias.

- 1 ingeniero para garantizar la seguridad de la información y la protección de los datos del Ministerio, los ingenieros podrán responder rápidamente a cualquier amenaza o brecha de seguridad.
- 2 ingenieros para apoyar la continuidad relacionada con la planeación administrativa y presupuestalmente el proyecto de inversión a cargo del grupo TIC se requiere dar continuidad, en el cierre administrativo y presupuestal de la vigencia 2023 y la planeación de la vigencia 2024.

Por lo anterior, es importante garantizar la continuidad en la ejecución de tareas y proyectos, asegurando resultados consistentes y ampliar el plazo de los contratos hasta el 26 de enero de 2024, sin que estos presenten interrupciones que puedan afectar la operatividad del mismo.

11. PRINCIPALES VARIABLES QUE INCIDEN EN EL CÁLCULO DE LOS MONTOS SOLICITADOS

a. Proyecto: Servicio de Internet para las Diferentes Dependencias del Ministerio de Transporte a Nivel Nacional

El Acuerdo de Servicios de Conectividad III está siendo prorrogado por Colombia Compra Eficiente y se espera que aproximadamente a finales del mes de noviembre de 2023 quede en firme. Una vez se amplie el plazo del Acuerdo Marco permitirá llevar a cabo la implementación y/o la ejecución del proceso de prórroga de la Orden de Compra 103363 de 2022 haciendo uso de dicho acuerdo. En consecuencia, el proceso de Vigencias Futuras se establecerá solamente para un período de 5 meses, en virtud de estas fechas y condiciones establecidas.

b. Servicio Traslado y Alojamiento Infraestructura del Datacenter

El Datacenter del Ministerio de Transporte es el centro de procesamiento de datos, donde se albergan los sistemas de información y los componentes asociados como son el núcleo principal, los equipos de telecomunicaciones, el sistema de almacenamiento, el sistema de seguridad perimetral, los servicios de procesamiento y sistema de respaldo (backup) entre otros elementos de hardware y software, en un ambiente controlado que permiten que los equipos tengan el nivel de rendimiento y la disponibilidad básica que puede ofrecer a la demanda de los servicios que ofrece el Ministerio.

La categoría seleccionada por la entidad a que hace referencia el acuerdo marco y que corresponde a la necesidad de la entidad es la Categoría de “Alojamiento de infraestructura” en un nivel Oro.

Con este nivel la entidad podrá garantizar alta disponibilidad y redundancia al contar con niveles importantes de tolerancia a fallos.

c. **Prestación de Servicios Profesionales**

Se requieren las Vigencias Futuras Ordinarias para garantizar la continuidad en la prestación de soporte técnico a fin de reducir los riesgos de indisponibilidad de servicios que apoyan la operación, soporte, seguridad y gestión.

12. CADENA DE VALOR

Objetivo Especifico	Producto	Indicador	Actividad	Valor asignado a la Actividad 2024 (Millones)
Reducir la brecha mediante el acercamiento entre la función social de la entidad y la población con la apropiación del uso de las tecnologías, la gestión del conocimiento y los lineamientos del Gobierno hacia la transformación digital segura	Servicios Tecnológicos	Porcentaje de Capacidad	Asegurar la continuidad y disponibilidad de los servicios TI, así como para atender los posibles incidentes que se presenten. LI.ST.05	\$ 7.937
	Servicios Tecnológicos	Porcentaje de Capacidad	Generar, direccionar, evaluar y monitorear las capacidades de TI, asegurando el adecuado aprovisionamiento del talento humano y los recursos necesarios para ofrecer los servicios de TI. LI.GO.05	\$ 1.200

13. CRONOGRAMA

a. **Servicio de Internet para las diferentes dependencias del Ministerio de Transporte a Nivel Nacional.**

Descripción	Fecha
autorización Vigencias Futuras	15 diciembre de 2023
Generación de la Adición de la Orden de Compra	18 diciembre de 2023

b. Servicio de Traslado y Alojamiento Infraestructura del Datacenter

Descripción	Fecha
autorización Vigencias Futuras	15 diciembre de 2023
Generación de la Adición de la Orden de Compra	18 diciembre de 2023

c. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Descripción	Fecha
autorización Vigencias Futuras	15 diciembre de 2023
Generación de la Adición del Contrato	18 diciembre de 2023

14. IMPACTOS Y BENEFICIOS

- Los servicios de información que genera la Entidad hacia la sociedad tienen impacto directo en el desarrollo de las actividades del sector transporte que operan sobre la base de infraestructura tecnológica, sistemas de información y gestión del conocimiento. Haciéndose necesario que la entidad garantice la disponibilidad de los anteriores servicios para mantener la operación.
- Mantener disponibles los servicios de información hacia la ciudadanía y cumplir con las directrices del Gobierno Nacional relacionados con la Ley de transparencia y acceso a la información pública. Garantizar la operación de los servicios y disponibilidad de la infraestructura tecnológica que transfiere datos a través de las redes LAN y WAN.
- Continuidad, disponibilidad y seguridad sobre la infraestructura física de los componentes que integran el centro de procesamiento de datos en condiciones óptimas. Condiciones respaldadas y validadas por MinTic para habilitar a los proveedores que prestan el servicio y Mayor flexibilidad en gestión de servicios: El tener tercerizado el servicio de alojamiento del centro de datos permite que la entidad tenga una respuesta rápida a las necesidades de los procesos que se gestionan en el Ministerio de Transporte.

- Garantizar la continuidad en la prestación de soporte técnico a fin de reducir los riesgos de indisponibilidad de servicios que apoyan la operación, soporte, seguridad y gestión.

Cordialmente,



LINA MARIA ROJAS OSPINA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Vo.Bo.



GUSTAVO ADOLFO VELEZ ACHURY
Coordinador Grupo TIC

Proyecto: Ing. Catalino Posso Arboleda
 Ing. Jesús Pinilla Torres
 Ing. Ricardo Alfonso Paramo

Reviso: Ing. Solangel Villarreal Tavera



Reporte Disponibilidad Servicios Nube Privada
Ministerio de Transporte
ENERO 2024

Tabla de contenido

INTRODUCCION	3
ALCANCE	3
TOPOLOGIA.....	4
HOUSING CARGAS DATACENTER XV, SALA 3	5
• <i>Enero 2024</i>	5
GESTION DE LA OPERACIÓN	5
B. ANÁLISIS DE LOS EVENTOS DE FALLA QUE AFECTARON LA DISPONIBILIDAD	6
C. EVOLUCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	6
D. HOUSING EN DATACENTER COLOMBIA XV.....	6
E. EVOLUCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	6
PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS.....	7

INTRODUCCION

El presente documento tiene como propósito presentar el informe de operación y calidad requerida en las condiciones de servicio de la orden de compra No 104576, correspondientes al mes de ENERO 2024 para prestar los servicios integrales de las soluciones tecnológicas, infraestructura e implementación para los servicios de Nube Privada a través de los Acuerdo Marco de Precios.

ALCANCE

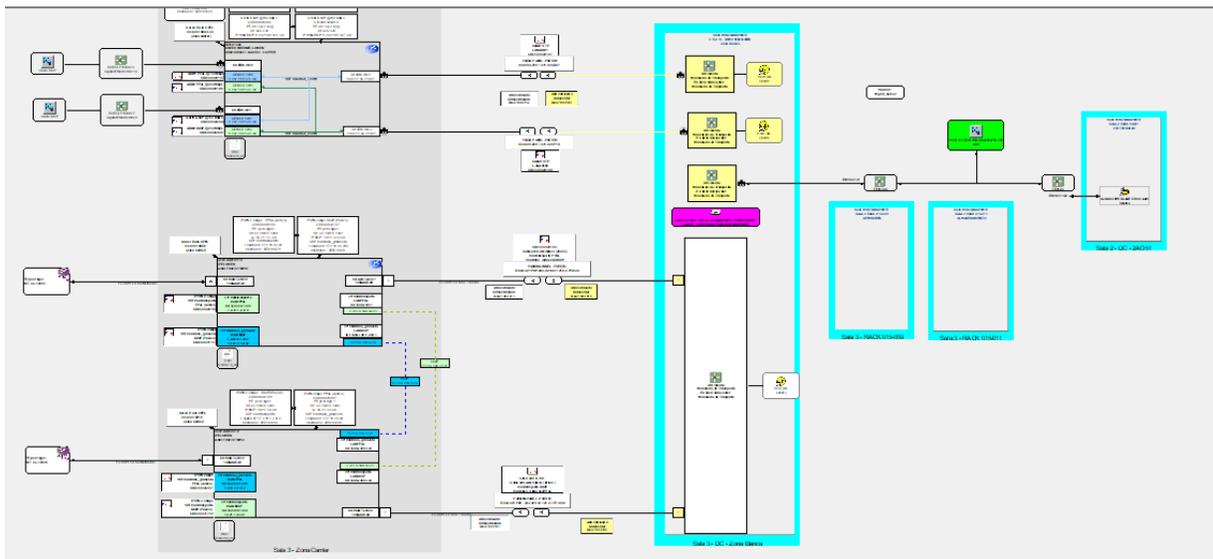
Estos son los servicios contratados por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, basados en la orden de compra No 104576

No	Articulo	Cantidad	Unidad
1	npn04--Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 3	11.00	Full Rack / Mes
2	npn04--Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocation - Energía Adicional KVA - Oro - KVA/Mes - Cantidad: 25	11.00	Energía Adicional (KVA) / Mes
3	npn04--Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 1 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 9	11.00	Full Rack / Mes
4	npn04--Alojamiento de infraestructura - Traslado de Equipos - Oro - Región 1 - U_Rack - Cantidad: 210	1.00	Unidad de Rack
7	npn04--Alojamiento de infraestructura - Housing/Colocation - Punto de Red Adicional - Oro - 1 Gbps - Upra/M - Cantidad: 50	11.00	Unidad punto de red adicional
8	npn04--Alojamiento de infraestructura - Housing/Colocation - Punto de Red Adicional - Oro - 10 Gbps - Upra/M - Cantidad: 89	11.00	Unidad punto de red adicional
9	npn04--Alojamiento de infraestructura - Housing - Medio (1/2) Rack - Oro - Puntos de red: 1 - Capacidad de energía: 2 KVA - Capacidad en unidades: 21 U - Rack/M - Cantidad: 1	11.00	Full Rack / Mes
11	IaaS almacenamiento - Almacenamiento SAN Alto Rendimiento – Oro – Alta – Hosting Físico - Capacidad: 10TB a <50TB – Cantidad 27214GB	1.00	Gigabyte / Mes

TOPOLOGIA

Para el mes de marzo 2022 se entregaron los racks asociados a la Orden de Compra 86163 y se realizó todo el proceso de migración al Datacenter Colombia XV bajo la orden Lumen: 7618632

Esta es la topología de la infraestructura contratada por el MINTRANSPORTE (IAC9_VN_81-LJD27I):



HOUSING CARGAS DATACENTER XV, Sala 3

- **Enero 2024**

- **Asignación Racks**, Se presenta consumo por 7.34 Kva

RACKS	Carga Actual (KVA)	CLIENTE	Carga asignada (KVA)	Disponible
015-009	3,72 KVA	MINISTERIO DE TRANSPORTE	6	2,3
015-010	1,73 KVA	MINISTERIO DE TRANSPORTE	6	4,3
015-011	1,78 KVA	MINISTERIO DE TRANSPORTE	6	4,2

- **Cargas por Rack, Consumo KVA's**

CARGA PDU'S COL XV DC3									
Fecha Actualizacion 27/02/2024 11:24									
PDU	INDO B	CAJA	TIPC	CARGA ACTUAL KVA	RACK	CLIENTE	CARGA Anterior KVA	DIFERENCIA	
4A	4A	10	TRIF	3,72	015-009	MINISTERIO DE TRANSPORTE	3,72	0,00	
5B	4B	10	TRIF		015-009	MINISTERIO DE TRANSPORTE			
4A	4A	12	TRIF	1,73	015-010	MINISTERIO DE TRANSPORTE	1,74	-0,01	
5B	4B	12	TRIF		015-010	MINISTERIO DE TRANSPORTE			
4A	4A	14	TRIF	1,78	015-011	MINISTERIO DE TRANSPORTE	1,78	0,00	
5B	4B	14	TRIF		015-011	MINISTERIO DE TRANSPORTE			
TOTAL				7,23			7,24	-0,01	

GESTION DE LA OPERACIÓN

Por disponibilidad de CIRION se entiende el valor de la disponibilidad del servicio en referencia descontando solamente el tiempo de indisponibilidad de aquellos eventos o trouble tickets que son responsabilidad CIRION.

Por responsabilidad TOTAL se entiende el valor de la disponibilidad del servicio en referencia, descontando el tiempo de disponibilidad de todos los eventos, fuera de responsabilidad CIRION o del cliente.

a. Cambios ejecutados o pendientes en el mes

No se tienen pendientes o cambios ejecutados en el mes.

b. Análisis de los eventos de falla que afectaron la disponibilidad

No se ha presentado ningún evento que genere indisponibilidad, no se registran solicitudes de ticket en el portal.

c. Evolución de la disponibilidad del servicio

	Enero 2024	Diciembre 2023	Noviembre 2023	Octubre 2023	Septiembre 2023	Agosto 2023
Disponibilidad CIRION	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Disponibilidad Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%

d. Housing en Datacenter Colombia XV

Item	Enero 2024
Disponibilidad sistema detector de incendios	100%
Disponibilidad sistema de aire acondicionado	100%
Disponibilidad sistema de alimentación eléctrica	100%

e. Evolución de la disponibilidad del servicio

Item	Ene. 2024	Dic. 2023	Nov. 2023	Oct. 2023	Sept. 2023	Ago. 2023
Disponibilidad sistema detector de incendios	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Disponibilidad sistema de aire acondicionado	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Disponibilidad sistema de alimentación eléctrica	100%	100%	100%	100%	100%	100%

PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS

Buscando el aseguramiento de los servicios y la calidad de estos, CIRION TECHNOLOGIES ejecuta una serie de mantenimientos preventivos sobre la infraestructura que a continuación detallamos.

ACTIVO	Política de Mantenimiento	Mantenimientos Planificados	Observaciones
Sistema de Aire Acondicionado	Mantenimientos Bimestrales	Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre, Diciembre	<i>*Nota. La frecuencia de los mantenimientos puede variar según la disponibilidad de proveedores o disposiciones de Cirion Technologies.</i>
Grupos Electrónicos (Plantas)	Mantenimientos Trimestrales	Abril, Julio, Noviembre	
UPS	Mantenimientos Cuatrimestrales	Abril, Agosto, Diciembre	
Sistema de Detección y Extinción de Incendios - SDEI	Mantenimientos y pruebas Semestrales	Mayo, Noviembre	

Información básica de la planilla

Empresa: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 74181901
Fecha de vencimiento: 08/02/2024
Fecha de Pago: 30/01/2024

NIT: 800136835
Periodo liquidación Pensiones: enero 2024
Periodo liquidación Salud: febrero 2024
Total a pagar: \$1,185,202,100
Total de empleados: 452
Número de Administradoras: 23

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: BANCOLOMBIA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 424297641

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	450		\$0	\$26,700,400
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	225		\$0	\$284,668,400
230301	800224808	Porvenir	40		\$0	\$52,682,900
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	18		\$0	\$37,910,100
231001	800227940	Colfondos	29		\$0	\$31,480,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	129		\$0	\$214,571,200
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	54		\$0	\$17,502,900
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	7		\$0	\$2,225,100
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	363		\$0	\$121,962,300
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$247,600
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	18		\$0	\$5,690,200
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$235,200
EPS001	830113831	ALIANSA LUD EPS S.A.	5		\$0	\$4,166,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	11		\$0	\$5,899,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	64		\$0	\$52,240,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	40		\$0	\$18,625,700
EPS010	800088702	EPS Sura	298		\$0	\$208,198,900

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	2		\$0	\$484,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	19		\$0	\$5,595,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	12		\$0	\$3,978,700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2		\$0	\$334,500
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	121		\$0	\$53,878,700
PASENA	899999034	SENA	121		\$0	\$35,922,300
						\$1,185,202,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



255841-T

LINA MARIA CORTES RICO
C.C. 1010205034
RES. INSCRIPCION 174 DEL 29/03/2019
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

265051 **OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA** **284565**
DIRECTOR GENERAL

Identificación Pública S.A. 182942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

JUSTIFICACIÓN VIGENCIAS FUTURAS VIGENCIA 2024

Código BPIN: 2018011000904.

Nombre del Proyecto: APOYO AL SECTOR TRANSPORTE EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS) PARA LA INFRAESTRUCTURA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE NACIONAL.

1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS

La Constitución Política de Colombia como carta de navegación de los ciudadanos concibe expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera.

Desde el ámbito legal, la nación y los referentes del sector transporte, por ejemplo, la ley 105 de 1993, la ley 336 de 1996, ambas encargadas de establecer disposiciones básicas sobre el transporte, y de adoptar el estatuto nacional de transporte, han orientado a este sector desde hace décadas lo que ha permitido el desarrollo de nuestra economía en la mejor medida.

Así mismo, tomando de referencia la ley 769 del año 2002 por la cual se establece el código nacional de tránsito y la ley 1801 de 2016 referente al nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia que aborda incluso, disposiciones urbanísticas, permiten desarrollar cada vez más el sector de la infraestructura, tránsito y transporte. Por su parte y dada la pertinencia de este proyecto se destaca que, desde el ámbito tecnológico, la Ley 715 de 2001 brinda la oportunidad de trascender desde un sector con baja cantidad y calidad de información a un sector con un conjunto completo de información pertinente, oportuna y de calidad en diferentes aspectos relevantes para la gestión de cada nivel en los sectores económicos y uno de estos es el transporte.

Así mismo, la Ley 1341 de 2009 es una de las muestras más claras del esfuerzo del gobierno colombiano por brindarle al país un marco normativo para el desarrollo del sector de Tecnologías de Información y Comunicaciones, de hecho, promueve el acceso y uso de las TIC a través de su masificación, garantiza la libre competencia, el uso eficiente de la infraestructura y el espectro, y en especial, fortalece la protección de los derechos de los usuarios. Igualmente, y de acuerdo con la ley 1437 de 2011 se dictamina la obligación de todas las entidades del sector a generar escenarios electrónicos que fue incluso reglamentado recientemente desde el MinTic a través del decreto 1413 de 2017 donde se establecen lineamientos generales para el uso y operación de servicios ciudadanos digitales. Por lo anterior, en el marco en el que se plantea este proyecto que está asociado a los temas ITS (TECNOLOGIA+ INFRAESTRUCTURA, TRANSITO Y TRANSPORTE), es preciso destacar que los ITS son parte articular de la creación de ciudades inteligentes en todo el contexto de multimodalidad, de tecnología, y de despliegue de diferentes servicios ITS para el beneficio de todos los ciudadanos.

Debido a la terminación de los contratos por prestación de servicio profesionales el 26 de diciembre de la vigencia 2023, se requiere dar continuidad a las actividades desarrolladas por dichos contratos en lo que resta del año 2023 e inicios de la vigencia 2024, a fin de reducir los riesgos de indisponibilidad de servicios principalmente de Peajes electrónicos, sistemas inteligentes de transporte primordialmente el convenio que se tiene con la república de Corea del Sur y en concordancia con el decreto 2060 del 2015.

**Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950**

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m, agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

Adicionalmente se hace necesario continuar de manera ininterrumpida con el personal encargado de la implementación y adecuación del centro de control del Sistema SINITT que hace parte del proyecto de Corea.

1. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Nacional mediante Ley 1341 de 2009 establece dos principios que priorizan el acceso y uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones y la Masificación de la Política Digital, de igual manera, con el Decreto 1008 de 2018, se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital, así como el objeto, alcance, ámbito de aplicación y principios y se define el objeto de la política de Gobierno Digital, como *“el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”*.

De otra parte, el CONPES 3991 de 2020, define la Política Nacional POLÍTICA NACIONAL DE MOVILIDAD URBANA Y REGIONAL, que tiene como objetivo, potenciar la movilidad urbana y regional, motivo por el cual se continua con la implementación del Sistema Nacional de Peajes Electrónicos.

2. TIPO DE VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS

Vigencia Futura Ordinaria en ejecución de contratos

Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1., que señala: *“...Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal...”*

3. DISPOSICIONES LEGALES.

- Decreto 10168 de 2015, artículo, artículo 2.8.1.7.1.1.
- No se requiere de Documento Conpes, por cuanto las actividades a contratar finalizan antes de terminar el actual periodo de Gobierno.

4. FINANCIACION

Los montos de los proyectos para los cuales se solicitan las Vigencias Futuras son financiados con aportes de la Nación.

5. OBJETO DE LA SOLICITUD

Realizar la adición y prórroga de contratos de prestación de servicios profesionales necesarios para brindar de manera ininterrumpida soporte técnico a los sistemas inteligentes de transporte - ITS, en especial los relacionados con el soporte técnico a los peajes electrónicos.

6. IDENTIFICACION PRESUPUESTAL.

Los servicios que a continuación se detallan, para el cual se está solicitando las vigencias futuras, están programados en el presupuesto de la vigencia actual y cumplen con los requisitos de la disponibilidad presupuestal mínima, encontrándose inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de esa Entidad, con el Código No. 2018011000904.

IMPUTACION	PROYECTO
C-2410-0600-11	APOYO AL SECTOR TRANSPORTE EN LA DEFINICION E IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS EN SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS) PARA LA INFRAESTRUCTURA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE NACIONAL.

Los registros presupuestales de los contratos objeto de la solicitud de vigencia futura en ejecución de contratos se relacionan en la siguiente tabla:

Proceso	Orden de Compra y/o Contrato No.	Registro Presupuestal No.	2023		2024		
					Vigencia Futura		
			Actual	Adicion	Fecha inicio	Fecha final	
JOSÉ MIGUEL CHACÓN ORDOÑEZ	878	254823	31-ago-23	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
MOISES EDUARDO SANCHEZ GUERRA	863	241523	25-ago-23	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
ALEXIS SEBASTIAN SIERRA HERNANDEZ	914	263023	12/09/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
CESAR AUGUSTO GOMEZ PERILLA	1005	294523	10/10/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
SEBASTIAN ORDOÑEZ RUBIANO	1024	299223	11/10/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24

Los contratos en ejecución objeto de la presente solicitud se respaldan en los siguientes CDPs:

CDP No.	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
90123	10/08/2023	29.250.000	866.668	27.300.001
105823	28/09/2023	25.500.000	1.133.333	26.633.333
105723	28/09/2023	25.500.000	1.133.333	26.633.333
*93423	24/08/2023	11.250.000	333.332	11.250.000
90223	10/08/2023	37.343.680	1.131.628	36.777.868

*El CDP 93423 no requiere adición de recursos toda vez que cuenta con saldo disponible para adicionar hasta el 31 de diciembre de 2023 el contrato que respalda.

Fecha máxima de ejecución: 26 de enero de 2024.

7. VALORES SOLICITADOS CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS

PROCESO	VIGENCIA FUTURA
	Monto Solicitado 2024
Valor solicitado	\$ 29.888.905

8. MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO

<i>MT</i>	2024	2025	2026	2027
	Nación	Nación	Nación	Nación
Techo Inversión	194.843	196.000	197.000	198.000
Vigencias Futuras Inversión	3.404	-	-	-
Disponible Inversión	191.439	196.000	197.000	198.000

9. REQUISITOS TÉCNICOS:

Para dar cumplimiento a su misión institucional, el Ministerio de Transporte ha adelantado la implementación de los mecanismos tecnológicos necesarios, con el objeto de asegurar un desarrollo eficiente en los diferentes procesos y actividades que se realizan en las áreas misionales y operativas de la Entidad y que involucran el desarrollo de tareas de carácter investigativo y la transferencia ágil de información con entidades públicas y privadas. Los requerimientos técnicos que describen la necesidad se plantean en cada uno de los contratos que son objeto de adición mediante la solicitud de vigencias futuras.

10. PRINCIPALES VARIABLES QUE INCIDEN EN EL CÁLCULO DE LOS MONTOS SOLICITADOS

La justificación de la Solicitud de Vigencias Futuras Ordinarias para la continuidad de los servicios de soporte, se fundamenta en que estos recursos son requeridos de acuerdo con las obligaciones y compromisos de la entidad para la continuidad ininterrumpida en los servicios que son neurálgicos tanto para el Ministerio como para la Nación, como es el caso del proyecto de implementación de Peajes electrónicos inteligentes a nivel nacional.

11. CADENA DE VALOR

Objetivo Especifico	Producto	Indicador	Actividad	Valor asignado a la Actividad 2024 (En Millones)
Garantizar y aumentar la calidad de los estudios y diseños para el despliegue de soluciones ITS que generen la prestación de servicios ITS en el país	Documentos de planeación	1	Realizar los lineamientos técnicos que soporten el diseño y despliegue de diferentes servicios ITS en aras de construir sus conceptos de operación y sus respectivos anexos técnicos	\$ 1.000
			Realizar las estructuraciones técnicas de diferentes servicios its en aras de construir los modelos técnicos, financieros y jurídicos para su despliegue	\$ 3.955
Fortalecer la Infraestructura ITS existente mediante parámetros técnicos y de prestación de servicios ITS	Documentos de lineamientos técnicos	1	Implementar escenarios de prueba para cada uno de los servicios its teniendo en cuenta que estos son extrapolables a una implementación nacional	\$ 3.454

12. CRONOGRAMA

Prestación de servicios profesionales

Descripción	Fecha
autorización Vigencias Futuras	15 diciembre 2023
Generación de la adición del Contrato	18 diciembre 2023

13. IMPACTO Y BENEFICIOS

Los servicios de información que genera la Entidad hacia la sociedad tienen impacto directo en el desarrollo de las actividades del sector transporte que operan sobre la base de infraestructura tecnológica, sistemas de información y gestión del conocimiento. Haciéndose necesario que la entidad garantice la disponibilidad de los anteriores servicios para mantener la operación, así:

- Verificación de los datos que se están transmitiendo desde las diferentes estaciones de peajes a nivel nacional.
- Atención de las diferentes solicitudes de soporte que realizan las diferentes concesiones donde se encuentran habilitados los sistemas de peajes electrónicos.
- Apoyar y hacer seguimiento a la infraestructura TI destinada al proyecto de Peajes Electrónicos, con el objetivo de que no se presenten interrupciones en el sistema de peajes.

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte. Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m, agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

- Continuar con la integración de terceros (concesiones) que desean activar los servicios de peajes electrónicos en las diferentes vías del orden nacional.
- Apoyar en el diseño y desarrollo de métricas que permitan la evaluación y correcta articulación de los sistemas de información de servicios ITS al sistema nacional inteligente para la infraestructura de Peajes electrónicos.

Cordialmente,



LINA MARIA ROJAS OSPINA

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Vo.Bo.



GUSTAVO ADOLFO VELEZ ACHURY
Coordinador Grupo TIC

Proyecto: Ing. Ricardo Alfonso Paramo
 Ing. Malven Carvajal

Revisó: Ing. Solangel Villarreal Tavera

JUSTIFICACIÓN VIGENCIAS FUTURAS VIGENCIA 2024

Código BPIN: 2018011000888.

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTERNA PARA LA ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON LOS COMPONENTES MISIONALES Y CREAR UNA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS

El Gobierno Nacional mediante la Ley 1341 de 2009 en su artículo 2, numerales 1º y 8º establece dos principios que priorizan el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Masificación de la Política de Gobierno Digital, igualmente, mediante el Decreto 1008 de 2018, se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital, así como el objeto, alcance, ámbito de aplicación y principios. Con base en la anterior disposición, se define el objeto de la política de Gobierno Digital, como “el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.

De otra parte, el CONPES 3975, que define la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial, determina que la Dirección de Gobierno Digital desarrolla los lineamientos para que las entidades del orden nacional elaboren los planes de transformación digital.

Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 087 de enero de 2011 «El Ministerio de Transporte tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo». De igual forma tiene la función diseñar, coordinar y participar en programas de investigación y desarrollo científico, tecnológico y administrativo en las áreas de su competencia.

Para articular los temas relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC's al interior de la institución, con el entorno social y sectorial; se hace necesario mantener los servicios de información y su infraestructura tecnológica que soporta el portafolio de servicios de sistemas de información con que cuenta y proyecta la Entidad, cuyo propósito es garantizar la cobertura de los servicios de manera eficiente y de calidad, que permita la participación ciudadana y la interacción Estado-ciudadano a través de servicios digitales más efectivos y seguros.

2. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Nacional mediante Ley 1341 de 2009 establece dos principios que priorizan el acceso y uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones y la Masificación de la Política Digital, de igual manera, con el Decreto 1008 de 2018, se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital, así como el objeto, alcance, ámbito de aplicación y principios y se define el objeto de la política de Gobierno Digital, como *“el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”*

De otra parte, el CONPES 3975 de 2019, define la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial y establece como objetivo, potenciar la generación de valor social y económico en el país a través del uso estratégico de tecnologías digitales en el sector público.

En ese sentido, se establecen los lineamientos que resaltan la importancia de las TIC en la gestión de las entidades del Estado, lo que permite al Ministerio de Transporte, dentro del Plan Estratégico del Grupo TIC 2019-2023, administrar la modernidad y eficiencia de los procesos automatizados de la entidad y brindar servicios ágiles y efectivos para la comunicación con la ciudadanía.

El servicio de internet, Servicio de alojamiento del Datacenter y Prestaciones de Servicios Profesionales aparte de brindar el soporte diario para la normal operación de la entidad son servicios tecnológicos indispensables para la ejecución de los proyectos estratégicos y misionales que ejecuta el Ministerio, esenciales para garantizar la disponibilidad de los servicios ofrecidos, mayor seguridad y agilidad en la relación Estado- Ciudadano y fortaleciendo el acceso a la información.

Por las razones expuestas anteriormente, es fundamental contar la disponibilidad de los servicios de conectividad de la red de amplia cobertura e internet, así como el alojamiento del Datacenter y la Prestación de servicios profesionales para garantizar la continuidad de las actividades, a fin de

reducir los riesgos de indisponibilidad de servicios que apoyan la operación, soporte, seguridad y gestión.

3. TIPO DE VIGENCIA FUTURA SOLICITADA

Vigencia Futura Ordinaria en ejecución de contratos

Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1., que señala: “...Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal...”

4. DISPOSICIONES LEGALES.

- Decreto 10168 de 2015, artículo, artículo 2.8.1.7.1.1.
- No se requiere de Documento Conpes, por cuanto las actividades a contratar finalizan antes de terminar el actual periodo de Gobierno.

5. FINANCIACION

Los montos de los proyectos para los cuales se solicitan las Vigencias Futuras son financiados con aportes de la Nación.

6. OBJETO DE LA SOLICITUD

Realizar la adición y prórroga de los contratos de servicio de conectividad de la red de amplia cobertura e internet, alojamiento del Datacenter y la prestación de servicios profesionales para garantizar la continuidad en la prestación de soporte técnico a fin de reducir los riesgos de indisponibilidad de servicios que apoyan la operación, soporte, seguridad y gestión.

7. IDENTIFICACION PRESUPUESTAL.

Los servicios que a continuación se detallan, para el cual se está solicitando las vigencias futuras, están programados en el presupuesto de la vigencia actual y cumplen con los requisitos de la disponibilidad presupuestal mínima, encontrándose inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de la Entidad, con el Código No. 2018011000888.

IMPUTACION	PROYECTO
C-2499-0600-23	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTERNA PARA LA ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON LOS COMPONENTES MISIONALES Y CREAR UNA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. NACIONAL

Los registros presupuestales de los contratos objeto de la solicitud de vigencia futura en ejecución de contratos se relacionan en la siguiente tabla:

Proceso	Orden de Compra y/o Contrato No.	Registro Presupuestal No.	2023		2024		
			Actual		Vigencia Futura		
			Fecha inicio	Fecha final	Fecha Inicio-Final	Fecha inicio	Fecha final
CONECTIVIDAD	103363 de 2022	348522 4923 191623	29-dic-22	28-dic-23	29-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	28-may-24
ALOJAMIENTO DATACENTER	104576 de 2023	53923	13-feb-23	31-dic-23	N/A	1-ene-24	30-abr-24
CRISOBOLO ENRIQUE COCA BERNAL	857 de 2023	237223	22/08/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
CARLOS EDUARDO CAMPOS GARCÍA	934 de 2023	268723	15/09/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
CLAUDIA MILENA TOVAR BUITRAGO	949 de 2023	274423	21/09/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
ALVARO FERNANDO RAMIREZ RAMÍREZ	948 de 2023	272623	20/09/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
GERMAN ERNESTO ACERO GUERRA	932 de 2023	267923	15/09/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
DIEGO SEBASTIAN GARCIA MARTINEZ	938 de 2023	268623	15/09/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
JOHN KENNEDY LEON CASTIBLANCO	940 de 2023	269723	19/09/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
LUIS ANIBAL MOLINA QUICASAQUE	1083 de 2023	326923	2/11/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
DIEGO ESTEBAN PAREDES BURBANO	1040 de 2023	303923	12/10/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24
ALEXANDRA ORTEGON ORTEGA	1043 de 2023	306123	17/10/2023	26-dic-23	27-dic-23 al 31-dic-23	1-ene-24	26-ene-24

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte. Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m, agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

Los contratos en ejecución objeto de la presente solicitud se respaldan en los siguientes CDPs:

CDP No.	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
52423	20/04/20	\$ 32.130.000	\$ 5.917.429	\$ 38.047.429
89923	10/08/2023	\$ 36.241.381	\$ 1.050.476	\$ 35.453.526
97723	06/09/2023	\$ 35.136.853	\$ 1.211.616	\$ 36.348.469
97823	06/09/2023	\$ 24.083.705	\$ 845.044	\$ 24.928.749
* 97923	6/09/2023	\$ 36.035.038	\$ 1.275.576	\$ 36.035.038
98023	6/09/2023	\$ 31.548.096	\$ 1.266.668	\$ 32.814.764
98123	6/09/2023	\$ 14.693.200	\$ 539.200	\$ 15.232.400
98223	6/09/2023	\$ 27.079.276	\$ 1.002.936	\$ 28.082.212
98423	6/09/2023	\$ 22.575.702	\$ 1.157.728	\$ 23.733.430
98523	6/09/2023	\$ 14.025.167	\$ 600.000	\$ 14.625.167
* 106523	29/09/2023	\$ 11.862.400	\$ 539.200	\$ 11862.400

*Los CDP's 97923 y 106523 no requieren adición de recursos toda vez que cuenta con saldo disponible para adicionar hasta el 31 de diciembre de 2023 el contrato que respalda.

8. VALORES SOLICITADOS CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS

PROCESO	VIGENCIA FUTURA
	Monto Solicitado 2024
Conectividad	\$ 289.954.008,00
Alojamiento Datacenter	\$ 92.570.576,00
Prestación de Servicios Profesionales	\$ 61.674.858,00
Total ==>	\$ 444.199.442,00

Las fechas máximas de ejecución son:

Internet: 28 de mayo de 2024.

Alojamiento Datacenter: 30 de abril de 2024

Prestacion de servicios: 26 de enero de 2024

9. MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO

<i>MT</i>	2024	2025	2026	2027
	Nación	Nación	Nación	Nación
Techo Inversión	194.843	196.000	197.000	198.000
Vigencias Futuras Inversión	3.404	-	-	-
Disponible Inversión	191.439	196.000	197.000	198.000

10. REQUISITOS TÉCNICOS:

Para dar cumplimiento a su misión institucional, el Ministerio de Transporte ha adelantado la implementación de los mecanismos tecnológicos necesarios, con el objeto de asegurar un desarrollo eficiente en los diferentes procesos y actividades que se realizan en las áreas misionales y operativas de la Entidad y que involucran el desarrollo de tareas de carácter investigativo y la transferencia ágil de información con entidades públicas y privadas. Los requerimientos técnicos que describen la necesidad se plantean de acuerdo con el proyecto así:

a. Proyecto: Servicio de Internet para las Diferentes Dependencias del Ministerio de Transporte a Nivel Nacional

El ancho de banda para transferir información y las condiciones del servicio de internet disponibles en las instalaciones del Ministerio a lo largo y ancho del territorio nacional, han permitido atender las necesidades de los usuarios internos y externos, sin embargo, se requiere el aumento del ancho de banda en algunas sedes por la demanda de conectividad y así poder mantener la prestación del servicio y las condiciones técnicas de disponibilidad, latencia, soporte técnico y monitoreo 7X24, tiempo de respuesta y solución de incidentes, que se ajustan a las necesidades de la Entidad.

En este sentido, se requiere brindar la adecuada y continua prestación de servicios de internet, evitando la paralización en el desarrollo de las funciones propias del Ministerio de Transporte.

Por lo anterior, se hace necesario tramitar las Vigencias Futuras 2024, con el propósito de continuar con la prestación del servicio de conectividad sin

interrupciones a las diferentes dependencias del Ministerio de Transporte a nivel nacional, por un periodo de ejecución comprendido entre el 29 de diciembre de 2023 y el 28 de mayo de 2024.

b. Proyecto: Servicio Traslado y Alojamiento Infraestructura del Datacenter

Los servicios de alojamiento y el traslado de la infraestructura tecnológica que conforma el centro de procesamiento de datos a unas instalaciones que garanticen el acondicionamiento y operación de los equipos de almacenamiento, procesamiento, sistema de backups, seguridad perimetral y conectividad en condiciones de temperatura, seguridad y alta disponibilidad.

Se requiere contar con condiciones técnicas mínimas como el alojamiento de los equipos en instalaciones que mantengan los equipos en las condiciones de temperatura, energía, seguridad, monitoreo y demás servicios complementarios propios de un centro de datos nivel oro certificado por el Uptime Institute como TIER III (estándar ANSI/TIA-942).

El alojamiento, soporte técnico, monitoreo y la disponibilidad debe garantizarse los 7 días de la semana, las 24 horas, los 365 días del año.

Por lo anterior, se hace necesario tramitar Vigencias Futuras para el periodo 2024, con el propósito de continuar con la prestación del servicio de alojamiento de Infraestructura del Datacenter sin interrupción por un periodo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024.

c. Prestación de Servicios Profesionales.

Se hace necesario garantizar la continuidad del servicio, para ello, es menester recurrir a los contratistas actualmente vinculados con la entidad y reducir de manera contingente el cierre anual, así como brindar el soporte, operación, servicio, y seguridad durante el final de la vigencia 2023 y el comienzo de la vigencia 2024; con lo cual, se busca reducir las brechas de incertidumbre que se puedan presentar debido al déficit de personal de planta. Se requiere dar continuidad a los contratos de:

- 3 ingenieros que apoyan la gestión de los sistemas de información del Ministerio: Klic, Ulises, Orfeo, Nómina, Página WEB, así como, implementar soluciones técnicas y resolución de requerimientos relacionados con la infraestructura tecnológica de la Entidad.
- 4 ingenieros encargados de prestar mantenimiento a los servidores, redes, bases de datos y sistemas de información dando una solución a los problemas técnicos que puedan surgir durante el cierre e inicio de vigencia, reduciendo las brechas de indisponibilidad que pueden

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m, agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTF>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

presentarse normalmente por actualizaciones durante el cierre y comienzo de vigencias.

- 1 ingeniero para garantizar la seguridad de la información y la protección de los datos del Ministerio, los ingenieros podrán responder rápidamente a cualquier amenaza o brecha de seguridad.
- 2 ingenieros para apoyar la continuidad relacionada con la planeación administrativa y presupuestalmente el proyecto de inversión a cargo del grupo TIC se requiere dar continuidad, en el cierre administrativo y presupuestal de la vigencia 2023 y la planeación de la vigencia 2024.

Por lo anterior, es importante garantizar la continuidad en la ejecución de tareas y proyectos, asegurando resultados consistentes y ampliar el plazo de los contratos hasta el 26 de enero de 2024, sin que estos presenten interrupciones que puedan afectar la operatividad del mismo.

11. PRINCIPALES VARIABLES QUE INCIDEN EN EL CÁLCULO DE LOS MONTOS SOLICITADOS

a. Proyecto: Servicio de Internet para las Diferentes Dependencias del Ministerio de Transporte a Nivel Nacional

El Acuerdo de Servicios de Conectividad III está siendo prorrogado por Colombia Compra Eficiente y se espera que aproximadamente a finales del mes de noviembre de 2023 quede en firme. Una vez se amplie el plazo del Acuerdo Marco permitirá llevar a cabo la implementación y/o la ejecución del proceso de prórroga de la Orden de Compra 103363 de 2022 haciendo uso de dicho acuerdo. En consecuencia, el proceso de Vigencias Futuras se establecerá solamente para un período de 5 meses, en virtud de estas fechas y condiciones establecidas.

b. Servicio Traslado y Alojamiento Infraestructura del Datacenter

El Datacenter del Ministerio de Transporte es el centro de procesamiento de datos, donde se albergan los sistemas de información y los componentes asociados como son el núcleo principal, los equipos de telecomunicaciones, el sistema de almacenamiento, el sistema de seguridad perimetral, los servicios de procesamiento y sistema de respaldo (backup) entre otros elementos de hardware y software, en un ambiente controlado que permiten que los equipos tengan el nivel de rendimiento y la disponibilidad básica que puede ofrecer a la demanda de los servicios que ofrece el Ministerio.

La categoría seleccionada por la entidad a que hace referencia el acuerdo marco y que corresponde a la necesidad de la entidad es la Categoría de “Alojamiento de infraestructura” en un nivel Oro.

Con este nivel la entidad podrá garantizar alta disponibilidad y redundancia al contar con niveles importantes de tolerancia a fallos.

c. **Prestación de Servicios Profesionales**

Se requieren las Vigencias Futuras Ordinarias para garantizar la continuidad en la prestación de soporte técnico a fin de reducir los riesgos de indisponibilidad de servicios que apoyan la operación, soporte, seguridad y gestión.

12. CADENA DE VALOR

Objetivo Especifico	Producto	Indicador	Actividad	Valor asignado a la Actividad 2024 (Millones)
Reducir la brecha mediante el acercamiento entre la función social de la entidad y la población con la apropiación del uso de las tecnologías, la gestión del conocimiento y los lineamientos del Gobierno hacia la transformación digital segura	Servicios Tecnológicos	Porcentaje de Capacidad	Asegurar la continuidad y disponibilidad de los servicios TI, así como para atender los posibles incidentes que se presenten. LI.ST.05	\$ 7.937
	Servicios Tecnológicos	Porcentaje de Capacidad	Generar, direccionar, evaluar y monitorear las capacidades de TI, asegurando el adecuado aprovisionamiento del talento humano y los recursos necesarios para ofrecer los servicios de TI. LI.GO.05	\$ 1.200

13. CRONOGRAMA

a. **Servicio de Internet para las diferentes dependencias del Ministerio de Transporte a Nivel Nacional.**

Descripción	Fecha
autorización Vigencias Futuras	15 diciembre de 2023
Generación de la Adición de la Orden de Compra	18 diciembre de 2023

b. Servicio de Traslado y Alojamiento Infraestructura del Datacenter

Descripción	Fecha
autorización Vigencias Futuras	15 diciembre de 2023
Generación de la Adición de la Orden de Compra	18 diciembre de 2023

c. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Descripción	Fecha
autorización Vigencias Futuras	15 diciembre de 2023
Generación de la Adición del Contrato	18 diciembre de 2023

14. IMPACTOS Y BENEFICIOS

- Los servicios de información que genera la Entidad hacia la sociedad tienen impacto directo en el desarrollo de las actividades del sector transporte que operan sobre la base de infraestructura tecnológica, sistemas de información y gestión del conocimiento. Haciéndose necesario que la entidad garantice la disponibilidad de los anteriores servicios para mantener la operación.
- Mantener disponibles los servicios de información hacia la ciudadanía y cumplir con las directrices del Gobierno Nacional relacionados con la Ley de transparencia y acceso a la información pública. Garantizar la operación de los servicios y disponibilidad de la infraestructura tecnológica que transfiere datos a través de las redes LAN y WAN.
- Continuidad, disponibilidad y seguridad sobre la infraestructura física de los componentes que integran el centro de procesamiento de datos en condiciones óptimas. Condiciones respaldadas y validadas por MinTic para habilitar a los proveedores que prestan el servicio y Mayor flexibilidad en gestión de servicios: El tener tercerizado el servicio de alojamiento del centro de datos permite que la entidad tenga una respuesta rápida a las necesidades de los procesos que se gestionan en el Ministerio de Transporte.

- Garantizar la continuidad en la prestación de soporte técnico a fin de reducir los riesgos de indisponibilidad de servicios que apoyan la operación, soporte, seguridad y gestión.

Cordialmente,



LINA MARIA ROJAS OSPINA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Vo.Bo.



GUSTAVO ADOLFO VELEZ ACHURY
Coordinador Grupo TIC

Proyecto: Ing. Catalino Posso Arboleda
 Ing. Jesús Pinilla Torres
 Ing. Ricardo Alfonso Paramo

Reviso: Ing. Solangel Villarreal Tavera



KPMG S.A.S.

Calle 90 # 19c-74 Bogotá, Edificio Blue Tower
Bogotá D.C - Colombia

Teléfono

57 (1) 6188000

57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.003/24- AUDM&SBOG-CER2024-2762

**El suscrito Revisor Fiscal
Cirion Technologies Colombia S.A.S.,
NIT. 800.136.835-1,**

Certifica que

De acuerdo con los registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Compañía efectuó los pagos dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 01 de agosto de 2023 al 31 de enero 2024.
- Entidades Promotoras de Salud del 01 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de febrero de 2024 por solicitud de la administración de la Compañía, para dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002.


Digitally signed
by Juliana Pinilla
Benitez
Date: 2024.02.07
10:10:54 -05'00'

Juliana Alejandra Pinilla Benítez
Revisor Fiscal de Cirion Technologies Colombia S.A.S.
T.P. 276536-T
Miembro de KPMG S.A.S.



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS.
NIT 800.136.835-1
HACEN CONSTAR QUE:**

De acuerdo con los registros contables y documentos soporte, **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS** ha realizado los pagos correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales de acuerdo con los requerimientos de ley y dentro de los plazos establecidos en una única planilla de pago, encontrándose al día a la fecha de esta certificación. La siguiente es la relación de los pagos realizados en el mes de **ENERO 2024**, correspondiente a los aportes de **ENERO 2024**, bajo el número de radicación N° 74181901.

El próximo pago deberá realizarse a más tardar el día ocho (08) de marzo de 2024 para los aportes correspondientes a EPS, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales del mes de febrero de 2024.

Se adjunta el anexo N° 1 con el detalle

La presente constancia se expide a los 31 días del mes de enero 2024.

Francisco Abondano Vidales

Francisco Abondano Vidales (31 ene.. 2024 10:30 EST)

ABONDANO VIDALES FRANCISCO DE JESUS MARIA
Representante Legal

Anexo no. 1

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	450	\$26,700,400
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	225	\$284,668,400
230301	800224808	Porvenir	40	\$52,682,900
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	18	\$37,910,100
231001	800227940	Colfondos	29	\$31,480,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	129	\$214,571,200
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	54	\$17,502,900
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de	7	\$2,225,100
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	363	\$121,962,300
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de	1	\$247,600
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	18	\$5,690,200
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion	1	\$235,200
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	5	\$4,166,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	11	\$5,899,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	64	\$52,240,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	40	\$18,625,700
EPS010	800088702	EPS Sura	298	\$208,198,900
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	2	\$484,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	19	\$5,595,600
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	12	\$3,978,700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$334,500
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar	121	\$53,878,700
PASENA	899999034	SENA	121	\$35,922,300
				\$1,185,202,100

Certificación Parafiscales enero 2024

Informe de auditoría final

2024-01-31

Fecha de creación:	2024-01-31
Por:	John Abril (john.abril.ext@ciriontechnologies.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAARm_0Jxn-ikY5ocJ1axB73xrbQCLdwwGd
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	2
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “Certificación Parafiscales enero 2024”

-  John Abril (john.abril.ext@ciriontechnologies.com) ha creado el documento.
2024-01-31 - 13:38:55 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a francisco.abondano@ciriontechnologies.com para su firma.
2024-01-31 - 13:39:34 GMT
-  francisco.abondano@ciriontechnologies.com ha visualizado el correo electrónico.
2024-01-31 - 15:30:02 GMT
-  Acuerdo visualizado por francisco.abondano@ciriontechnologies.com
2024-01-31 - 15:30:05 GMT
-  El firmante francisco.abondano@ciriontechnologies.com firmó con el nombre de Francisco Abondano Vidales
2024-01-31 - 15:30:28 GMT
-  Francisco Abondano Vidales (francisco.abondano@ciriontechnologies.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-01-31 - 15:30:30 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2024-01-31 - 15:30:30 GMT



KPMG S.A.S.
Calle 90 # 19c-74 Bogotá, Edificio Blue Tower
Bogotá D.C - Colombia

Teléfono 57 (1) 618 8000
home.kpmg/co

C.002/24- AUDM&SBOG-CER2024-2478

El suscrito Revisor Fiscal
Cirion Technologies Colombia S.A.S.,
NIT. 800.136.835-1,

Certifica que

De acuerdo con los registros contables y la planilla de aportes parafiscales número 74181901 la Compañía efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de enero 2024.
- Entidades Promotoras de Salud al 29 de febrero de 2024.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de febrero de 2024 por solicitud de la administración de la Compañía, para dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

 Digitally signed
by Juliana Pinilla
Benitez
Date: 2024.02.06
10:53:37 -05'00'

Juliana Alejandra Pinilla Benítez
Revisor Fiscal de Cirion Technologies Colombia S.A.S.
T.P. 276536-T
Miembro de KPMG S.A.S.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5406591208A ADEAF

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JULIANA ALEJANDRA PINILLA BENITEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020810527 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 276536-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	392407
Número de orden de compra a modificar:	104576

Entidad compradora:	Ministerio de Transporte
Nombre del solicitante:	Richard Porto Frias
Proveedor:	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Privada IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-26 15:15:04

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-04-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
98903	DATA CENTER 2023	CDP-11223	CDP	11223
Nueva	ADICIÓN DATACENTER	VF-2376/2023/SITPRES	VF	2376/2023/SITPRES

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	npr04-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 3	11.0	Full Rack / Mes	10014600.00	CDP-11223	110160600.00
2	npr04-- Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocatio Energía Adicional KVA - Oro - KVA/Mes - Cantidad: 25	11.0	Energía Adicional (KVA) / Mes	7500000.00	CDP-11223	82500000.00
3	npr04-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 1 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 9	11.0	Full Rack / Mes	360000.00	CDP-11223	3960000.00
4	npr04-- Alojamiento de infraestructura - Traslado de Equipos - Oro - Región 1 - U_Rack - Cantidad: 210	1.0	Unidad de Rack	0.00	CDP-11223	0.00
5	npr04--Servicios Complementarios - Servicios de Preparación para Migración - Oro - Alta - Hora/M - Cantidad: 200	1.0	Hora/Mes	0.00	CDP-11223	0.00
6	npr04--Servicios Complementarios - Experto en soporte para migración - Alta - Región 1 - Hora/M - Cantidad: 200	1.0	Hora/Mes	0.00	CDP-11223	0.00

7	npr04-- Alojamiento de infraestructura - Housing/Colocacion Punto de Red Adicional - Oro - 1 Gbps - Upra/M - Cantidad: 50	11.0	Unidad punto de red adicional	250000.00	CDP-11223	2750000.00
8	npr04-- Alojamiento de infraestructura - Housing/Colocacion Punto de Red Adicional - Oro - 10 Gbps - Upra/M - Cantidad: 89	11.0	Unidad punto de red adicional	623000.00	CDP-11223	6853000.00
9	npr04-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Medio (1/2) Rack - Oro - Puntos de red: 1 - Capacidad de energía: 2 KVA - Capacidad en unidades: 21 U - Rack/M - Cantidad: 1	11.0	Full Rack / Mes	700000.00	CDP-11223	7700000.00
10	npr04--IVA	1.0	Unidad	46281503.40	CDP-11223	46281503.40
11	IaaS almacenamiento - Almacenamiento SAN Alto Rendimiento - Oro - Alta - Hosting Físico - Capacidad: 10TB a <50TB - Cantidad 27214GB	1.0	Gigabyte / Mes	29663260.00	CDP-11223	29663260.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 3	15.00	Full Rack / Mes	10014600.00	CDP-11223	150219000.00
Editado	2	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Housing/Colloca Energía Adicional KVA - Oro - KVA/Mes - Cantidad: 25	15.00	Energía Adicional (KVA) / Mes	7500000.00	CDP-11223	112500000.00
Editado	3	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 1 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 9	15.00	Full Rack / Mes	360000.00	CDP-11223	5400000.00
Editado	7	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Housing/Colocat Punto de Red Adicional - Oro - 1 Gbps - Upra/M - Cantidad: 50	15.00	Unidad punto de red adicional	250000.00	CDP-11223	3750000.00
Editado	8	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Housing/Colocat Punto de Red Adicional - Oro - 10 Gbps - Upra/M - Cantidad: 89	15.00	Unidad punto de red adicional	623000.00	CDP-11223	9345000.00

Editado	9	npr04-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Medio (1/2) Rack - Oro - Puntos de red: 1 - Capacidad de energía: 2 KVA - Capacidad en unidades: 21 U - Rack/M - Cantidad: 1	15.00	Full Rack / Mes	700000.00	CDP-11223	10500000.00
Editado	10	npr04--IVA	1.00	Unidad	61061679.4	CDP-11223	61061679.40

Detalle o justificación de la aclaración

Se procede con la adición y prórroga de la orden de compra previa solicitud del supervisor en la suma de \$92.570.576 hasta el 30 de abril de 2024.



Firma ordenador del gasto
Nombre: KAROLL GARCÍA VARGAS
Documento: 1018407905

Francisco Abondano Vidales
Francisco Abondano Vidales (27 dic., 2023 12:18 EST)

Firma de proveedor
Nombre: Francisco Abondano Vidales
Documento: 79519800

Solicitud-Modificacion-20231226151504-392407

Informe de auditoría final

2023-12-27

Fecha de creación:	2023-12-27
Por:	Angelica Sanchez (angelica.sanchez.ext@ciriontechnologies.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAuj25qzFY7Nlaq7Dx0YentIM6ylTnlJS-
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	5
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “Solicitud-Modificacion-20231226151504-392407”

-  Angelica Sanchez (angelica.sanchez.ext@ciriontechnologies.com) ha creado el documento.
2023-12-27 - 17:16:28 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a francisco.abondano@ciriontechnologies.com para su firma.
2023-12-27 - 17:16:48 GMT
-  francisco.abondano@ciriontechnologies.com ha visualizado el correo electrónico.
2023-12-27 - 17:18:08 GMT
-  Acuerdo visualizado por francisco.abondano@ciriontechnologies.com
2023-12-27 - 17:18:09 GMT
-  El firmante francisco.abondano@ciriontechnologies.com firmó con el nombre de Francisco Abondano Vidales
2023-12-27 - 17:18:29 GMT
-  Francisco Abondano Vidales (francisco.abondano@ciriontechnologies.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2023-12-27 - 17:18:31 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2023-12-27 - 17:18:31 GMT

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación



Radicado: 2-2023-068498
Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2023 10:03

Doctor
WILLIAM CAMARGO TRIANA
Ministro de Transporte
Avenida Esperanza No. 62 – 49
Complejo Empresarial Gran Estación II, Pisos 9 y 10
Bogotá, D.C.

Radicado entrada: 1-2023-110151/110169/110912/111832
No. Expediente: 2376/2023/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión.

Estimado Ministro:

En atención a las solicitudes formuladas mediante comunicaciones MT No.: 20231211365561, MT No.: 20231211365591, MT No.: 20231211369331 y MT No.: 20231211397971 del 9, 11 y 15 de diciembre de 2023, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, según el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2401-01	MINISTERIO DE TRANSPORTE – GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA:	2407	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0003	MODERNIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA NACIONAL

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2024	Nación	25.334

PROGRAMA:	2410	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE
-----------	------	---

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

rMKf q59F 31FC WWP uSGP 0R0z eTg=

Continuación oficio autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión Mintransporte. Ref. 1-2023-110151/110169/110912/111832

SUBPROGRAMA: 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE

PROYECTO: 0011 APOYO AL SECTOR TRANSPORTE EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS) PARA LA INFRAESTRUCTURA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE NACIONAL

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2024	Nación	29.888.905

PROGRAMA: 2499 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE

SUBPROGRAMA: 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE

PROYECTO: 0023 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTERNA PARA LA ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON LOS COMPONENTES MISIONALES Y CREAR UNA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. NACIONAL

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2024	Nación	444.199.442

PROYECTO: 0028 FORTALECIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD E INTERACCIÓN DE LOS USUARIOS Y PARTES INTERESADAS EN LA GESTIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE NACIONAL

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2024	Nación	1.874.943.576

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Ministerio, tienen por objeto, contratar los servicios de conectividad, alojamiento del Datacenter, soporte técnico, el servicio Business Process Outsourcing (BPO), la administración y ejecución de los recursos del Patrimonio Autónomo del Fondo de Modernización del Parque Automotor de Carga y el soporte técnico a los sistemas inteligentes de transporte – ITS.

La Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante Comunicaciones No. 20234300004666, 20234300004706, 20234300004836 y 20234300004996 del 06, 12 y 15 de diciembre de 2023, emitió concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras.



Continuación oficio autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión Mintransporte. Ref. 1-2023-110151/110169/110912/111832

La solicitud para contratar el servicio Business Process Outsourcing (BPO) cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 113223 20 de noviembre de 2023, expedido por la Jefe de Presupuesto del Ministerio de Transporte.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras que se autorizan están previstos en la Ley 2342 de 2023 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2024”, consistente con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023 y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2024-2027 del Sector Transporte, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, igualmente, esa Entidad es responsable de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública, contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, y los Decretos 1068 de 2015 y 444 de 2023.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctora **Martha Cecilia García Buitrago**, Directora de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación, Calle 26 # 13 – 19, Bogotá D.C.

Elaboró:

Mayerli Vanegas A.
Grupo de Infraestructura e Innovación

Revisó:

Iván A. Campos C.
Grupo de Infraestructura e Innovación

Aprobó:

Afranio L. Restrepo V.
Subdirección de Competitividad y Desarrollo
Sostenible

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



276536-T

**JULIANA ALEJANDRA
PINILLA BENITEZ
C.C. 1020810627
RES. INSCRIPCION 2489
UNIVERSIDAD DE LA SALLE**



DEL 07/12/2020

[Signature]
**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

298349

311172



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

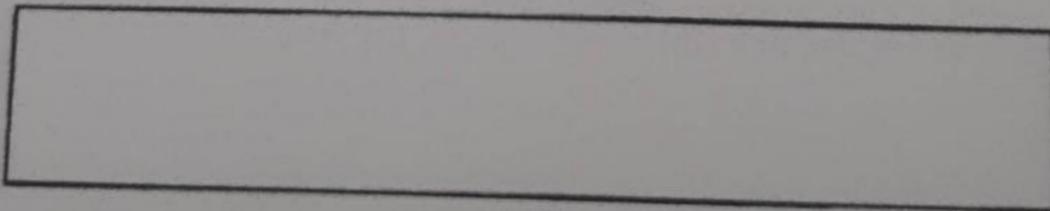
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

